



Implementada por

giz Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Programa «Contribución a las Metas Ambientales del Perú»
(ProAmbiente)

Documento de trabajo N° 1



Diagnóstico organizacional forestal

La experiencia en los gobiernos
regionales de Amazonas, San Martín,
Loreto, Ucayali y Junín



DIAGNÓSTICO ORGANIZACIONAL FORESTAL.
LA EXPERIENCIA EN LOS GOBIERNOS REGIONALES DE AMAZONAS,
SAN MARTÍN, LORETO, UCAYALI Y JUNÍN

© **Cooperación Alemana, implementada por la GIZ**
Programa “Contribución a las Metas Ambientales
del Perú” (ProAmbiente)
www.proambiente.org.pe

Responsable de la publicación:
Silke Spohn, Directora de ProAmbiente

Elaboración de contenidos:
María del Carmen Leo Tapia
Uwe Cusnick

Coordinación y edición de contenidos:
Marjorie Espíritu (ProAmbiente – GIZ)

Revisión y cuidado de edición:
Enrique Angulo

Diseño:
Fábrica de Ideas

Diagramación:
César Caballero

Fotografías:
Archivo ProAmbiente – GIZ
Thomas Müller (páginas 36 y 37)

Impreso en Lima - Perú por Nanuk E.I.R.L.
Dirección: Av. Las Acacias 388 - Lima 8

1ra. edición
Setiembre 2014

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2014-13248

Cooperación Alemana al Desarrollo – Agencia de la GIZ en el Perú
Prolongación Arenales 801, Miraflores, Lima – Perú.

Se autoriza la reproducción total o parcial de esta
publicación, bajo la condición de que se cite la fuente.

Contenido

04

Resumen ejecutivo

06

Generalidades del sector
forestal por departamento

09

Metodología

10

Diagnósticos
organizacionales

34

Resumen por
departamento

35

Conclusiones

38

Recomendaciones

Anexos

Diagnóstico organizacional forestal

La experiencia en los gobiernos regionales de Amazonas, San Martín, Loreto, Ucayali y Junín

1. Resumen ejecutivo

La estructura institucional peruana diferencia entre bosque y recursos forestales. El bosque se ubica en el marco del direccionamiento estratégico de los recursos naturales en el Ministerio del Ambiente (MINAM), teniendo en el primer plano la protección, además de ser el responsable de dirigir el Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA). Es importante mencionar que dentro del Ministerio del Ambiente las responsabilidades respectivas recaen sobre todo en el Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales, en su Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCB) y principalmente en dos de sus direcciones de línea (Diversidad Biológica y Cambio Climático), así como en el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), organismo público adscrito al MINAM. Además, en lo referido a bosques, están involucradas las actividades respectivas de la GIZ implementadas a partir del 2014, tanto por ProAmbiente y por el proyecto Conservación de Bosques Comunitarios (Proyecto CBC) desde el 2011.

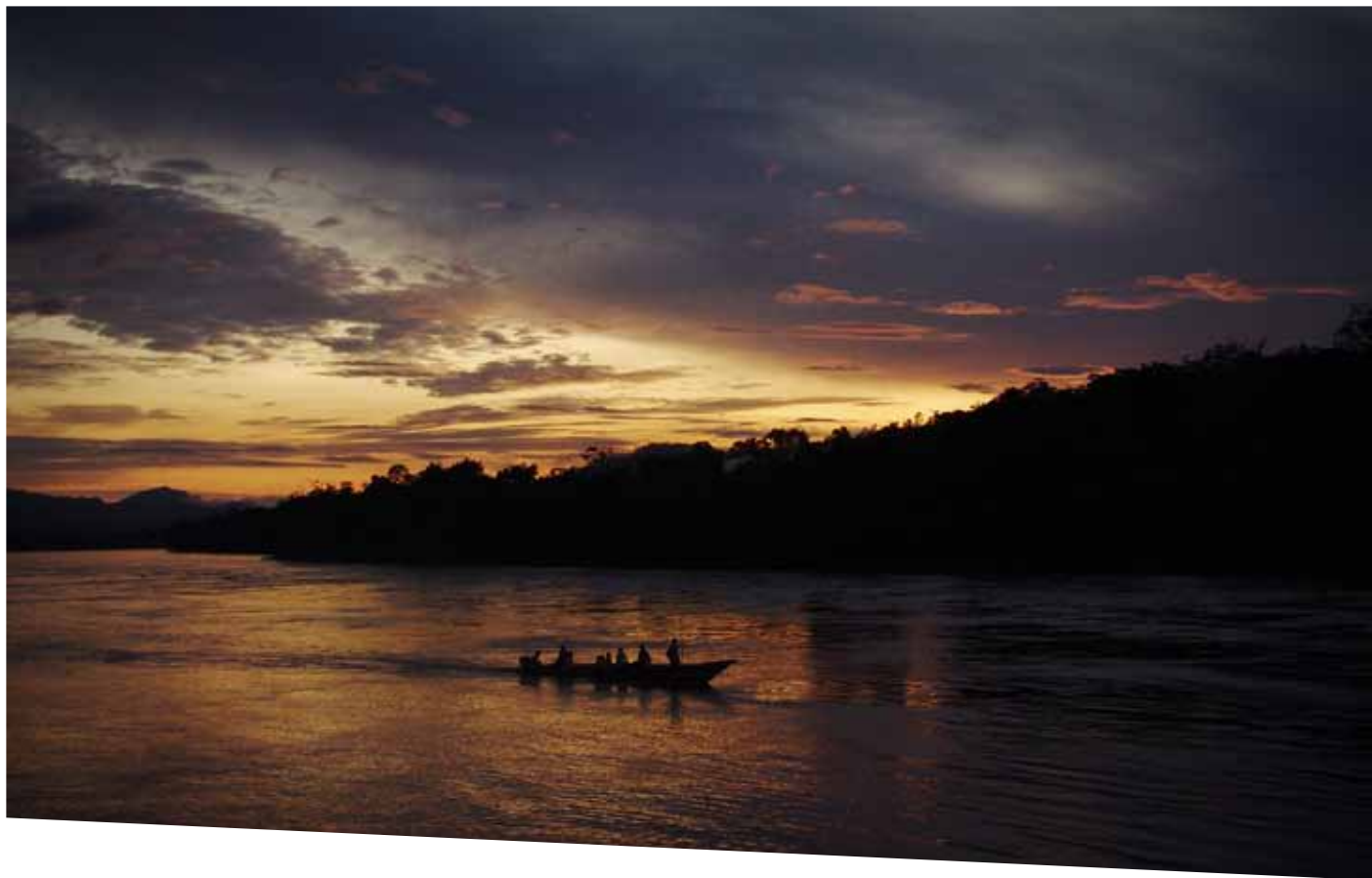
El área forestal, que incluye el uso y aprovechamiento de los recursos forestales, se adhiere al Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) y está a cargo de la Dirección General de Fauna y Flora Silvestre (DGFFS). La Ley Forestal y de Fauna Silvestre — Ley N° 29763 del 2011— redefine las responsabilidades para el sector forestal y la estructura institucional; y crea el Sistema Nacional de Gestión

Forestal y Fauna Silvestre (SINAFOR), cuyo ente rector es el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), adscrito al MINAGRI.

Estas diferencias sectoriales a nivel del Gobierno central, se disuelven a nivel regional y son más notorias en los gobiernos regionales que ya cuentan con las competencias forestales “e” y “q” del Art. 51° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las cuales ya han sido transferidas. Uno de los aspectos que se pudo constatar en los diagnósticos realizados es que la diferenciación institucional entre el MINAM y el MINAGRI se disuelve mayormente a nivel regional. Normalmente, la misma unidad organizativa del gobierno regional atiende las tareas legales del área bosque como las del área recursos forestales.

Es necesario mencionar que a nivel regional no se tiene claras las implicaciones técnicas e institucionales de las nuevas leyes en las áreas de ambiente, bosque y recursos forestales. Así, en muchos casos, se implementa soluciones institucionales que no han sido debidamente validadas y evaluadas para garantizar su sostenibilidad.

De esta manera, en el segundo semestre del 2013, la GIZ —a solicitud del MINAGRI— elaboró cuatro diagnósticos sistémicos organizacionales de los gobiernos regionales de San Martín, Loreto, Ucayali y Junín que han permitido evaluar las estructuras institucionales en las que se podría insertar la autoridad forestal regional.



Los tres primeros departamentos amazónicos tienen una alta actividad forestal y tienen las competencias forestales transferidas. En el caso de Junín, este departamento se caracteriza por ser andino y por tener una gran parte de territorio amazónico. No obstante, las competencias forestales siguen a cargo del MINAGRI. Asimismo, en base a la experiencia alcanzada en el desarrollo de los diagnósticos organizacionales y dado que una de las regiones prioritarias para el Programa ProAmbiente es Amazonas, se ha realizado el estudio también en este ámbito.

Por ende, el presente diagnóstico busca evaluar las estructuras organizacionales regionales y determinar brechas relacionadas a la institucionalidad forestal; y a su vez identificar los desafíos a nivel regional que deberá asumir el SINAFOR, el SERFOR y el gobierno regional. A su vez, se pretende identificar los elementos a trabajar en el Programa ProAmbiente.

Adicionalmente, los diagnósticos consisten en la descripción de la institucionalidad forestal, en la que se ha considerado las políticas, las normas e instrumentos de gestión en materia ambiental y forestal, así como la organización del sector forestal dentro de la estructura del gobierno regional. De acuerdo a la estructura organizacional establecida en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, estos cuentan con cinco gerencias regionales, una de ellas es la Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente, encargada especialmente del tema ambiental. Por otro lado, la entidad relacionada al tema forestal articulada a la

Dirección Regional de Agricultura pertenece a la Gerencia de Desarrollo Económico.

Se debe tener en cuenta que los departamentos de Amazonas, de Ucayali, de Loreto y de San Martín forman parte del Consejo Interregional Amazónico (CIAM), cuya misión es propiciar políticas públicas, proyectos y programas de interés común entre las regiones amazónicas. Como parte de las labores del consejo, se suscribió, en octubre de 2011, la “Declaración de Grey Tower” (en Pennsylvania – Estados Unidos de Norteamérica). En ella, se estima pertinente conformar autoridades regionales ambientales para la gestión integrada y con enfoque territorial de los recursos naturales y del ambiente. Dichas autoridades deberán estar dotadas del mayor nivel de autonomía y de capacidades técnicas y operativas necesarias para servir mejor al ciudadano y para asegurar la adecuada gestión de los recursos y ecosistemas.

En ese contexto, en mayo de 2013 se creó la Autoridad Regional Ambiental (ARA) de Amazonas mediante la Ordenanza Regional N° 327-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR-2013. A la fecha, la ARA Amazonas cuenta con tres direcciones ejecutivas que vienen trabajando los temas relacionados a la gestión ambiental, gestión de recursos naturales y gestión de bosques y fauna silvestre. Actualmente, la ARA Amazonas viene trabajando de la mano con diversas instituciones públicas, privadas y con la cooperación internacional en los temas relacionados a su competencia y a los de fortalecimiento institucional.

Por otro lado, en el caso de Junín, la entidad que se encarga del tema forestal es la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre (ATFFS) de sierra central y selva central que tiene dependencia directa de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre (DGFFS), la misma que será transferido a SERFOR.

Para todo lo mencionado, la acción inmediata es socializar en los niveles regionales, la Política Nacional Forestal y Fauna Silvestre, la Ley N° 29763 (Ley Forestal y de Fauna Silvestre), así como su reglamento.

De los diagnósticos realizados, para el departamento de **Amazonas** destaca lo siguiente:

- Existe la necesidad de fortalecer a la Autoridad Regional Ambiental y profundizar la Agenda Ambiental. Existen avances y se está trabajando en volverla operativa, pero los recursos técnicos y financieros son insuficientes.
- Las comunidades nativas amazónicas ocupan aproximadamente el 50% del área geográfica de Amazonas y constituyen aproximadamente el 13.9% de la población total del departamento. Tienen una alta tasa de crecimiento poblacional, lo que hace posible reforzar la ocupación de su territorio, cultura y lengua. Sin embargo, es necesario desarrollar y profundizar con ellos los temas relacionados al manejo forestal comunitario.

Según la Zonificación Ecológica Económica (ZEE) de Amazonas, más de un 65% de su territorio está calificado para uso de protección y conservación ecológica.

En él se puede, junto a su riqueza natural y a la biodiversidad, promover, no solo los servicios ecosistémicos, sino el desarrollo económico a través de actividades forestales ecosistémicas como el ecoturismo, agroforestería, entre otras.

- Amazonas no cuenta con concesiones maderables, por lo que la extracción de los recursos forestales maderables no son a gran escala. Solo se otorga permisos de aprovechamiento para las comunidades y los predios privados.
- El alto grado de deforestación se debe a las actividades relacionadas a la agricultura y ganadería, las mismas que se han incrementado debido a la migración.
- Existen potenciales conflictos por el uso y ocupación del territorio.
- Además de la Comisión Ambiental Regional (CAR), se cuenta con la Plataforma para el Manejo Forestal Comunitario y con la Red de Áreas de Conservación Privada. Así también, se cuenta con un comité de gestión de bosques en Condorcanqui, el cual actualmente se encuentra debilitado.
- Amazonas cuenta con varios estudios, consultorías y proyectos en temas ambientales y forestales, realiza-

dos con el apoyo de diversas organizaciones públicas, privadas y de cooperación internacional, como son USAID, ITDG, GIZ, Cooperación Finlandesa, FUNDECOR, IIAP, APECO, NCI, SPDA, ECOAN, entre otras.

En el caso, de los departamentos de **San Martín, Loreto, Ucayali y Junín** destacan las siguientes conclusiones:

- Es necesario sincronizar el Sistema Nacional de Gestión Ambiental y el Sistema Nacional de Gestión Forestal en la organización del gobierno regional.
- Es necesario aclarar y negociar las competencias que deberían tener los gobiernos regionales sobre su territorio y que aún se encuentran bajo las facultades del Gobierno nacional, como por ejemplo la certificación ambiental, la fiscalización ambiental, las aprobaciones de los planes de manejo y de los permisos, así como los cambios de uso de tierras, para evitar retrasos y duplicidades de atención al ciudadano.
- Existen soluciones operativas que asumen las regiones que no tienen una base legal clara y que son muchas veces interpretadas por el Gobierno central como acciones que transgreden la norma.

Es necesario incluir a los pequeños actores como parte de la cadena del sector forestal.

- Urge definir el mecanismo a trabajar con los gobiernos regionales a los que no se le ha hecho la transferencia de competencias forestales. Esto, a fin de involucrarlos en la dinámica del sector forestal, debido a que solamente nueve departamentos ya cuentan con las competencias forestales transferidas.
- En el marco de la nueva política forestal, es necesario desarrollar y articular los mecanismos de generación de valor en los productos forestales maderables y no maderables, así como promover la competitividad de los mismos con articulación al mercado.
- Es necesario promover los procesos y estructuras organizacionales que permitan a los gobiernos regionales desarrollar de una manera integral los ejes de la política forestal, tales como gobernanza, sostenibilidad, competitividad, inclusión social, interculturalidad y conocimiento, ciencia y tecnología.
- Es necesario desarrollar los mecanismos de articulación entre los actores involucrados en el sector forestal, incluyendo a los centros de investigación.

2. Generalidades del sector forestal por departamento

2.1. Amazonas

El departamento de Amazonas se localiza en el sector noroccidental del Perú. Limita al este con el departamento

de Loreto, al oeste con el departamento de Cajamarca, al sur con los departamentos de San Martín y La Libertad y al norte con el Ecuador. Tiene una superficie de 4'205,038 hectáreas (incluyendo el área de controversia con el departamento de San Martín) y una población cercana a los 375,993 habitantes (Censo 2007). Se caracteriza por su alta diversidad biofísica y sociocultural.

De acuerdo a la ZEE de Amazonas¹, el mayor porcentaje de superficie está representado por zonas de protección ecológica (65.56%), las cuales tienen como alternativa productiva el uso y la recolección de productos no maderables. A su vez son áreas de refugio de fauna silvestre, son consideradas como banco de germoplasma y pueden ser utilizadas para el ecoturismo y para aprovechar los atractivos paisajísticos. También sirven como áreas reguladoras del ciclo hidrológico. Actualmente, Amazonas tiene seis Áreas Naturales Protegidas administradas por el SERNANP y 13 Áreas de Conservación Privada (**Anexo 2**).

Las zonas con potencial para actividades agropecuarias representan el 8.49%; mientras que el 7.07% están constituidas por zonas para producción forestal y otras actividades productivas y están ubicadas en el sector norte del departamento, próximas a los ríos Santiago, Nieva y Marañón. Pertenecen a las comunidades nativas Awajún y Wampis.

Una superficie relativamente significativa ha sido deforestada, debido al desarrollo de actividades agrícolas, pecuarias, minería entre otras, sumadas a la migración descontrolada, la falta de oportunidades económicas

alternativas y sustentables, la especulación, invasión y apropiación ilícita de tierras forestales por donde pasan las carreteras.

Estas áreas deforestadas, desde el punto de vista de aptitud, corresponden a tierras aptas para protección y producción forestal y constituyen zonas para recuperación (18.16%). No solo se trata de la pérdida de biomasa vegetal en sus diferentes formas de vida, sino que se pone en peligro a la biodiversidad y a los refugios de la fauna silvestre, así como el acceso a los servicios ambientales del bosque.

De igual manera, la degradación de bosques representa la segunda consecuencia directa y no prevista de la facilitación de acceso provista por las carreteras. La degradación de bosques se da mayormente debido a actividades forestales impropias como la tala selectiva. Es evidente que estos dos procesos, deforestación y degradación de bosques, pueden darse en forma simultánea como efecto directo de la facilitación del acceso a los bosques y a la expansión de la actividad agropecuaria.

Recursos forestales aprovechados en Amazonas

Los permisos y autorizaciones forestales maderables otorgados durante el año 2012 en Amazonas corresponden a 11 permisos a comunidades nativas, 08 permisos a predios privados y 63 autorizaciones, llegando a ser la producción de madera rolliza de 30,462.74 m³, siendo las principales especies aprovechadas las siguientes: cedro, cedrillo, moena, tornillo y otras especies. En cuanto a la producción de otros recursos forestales diferentes a la madera en el año 2012, se tiene: caña de Guayaquil 62,920 unidades,

¹ Cuadro de clasificación de la Zonificación Ecológica Económica Amazonas – **Anexo 1**.



caña brava 107,700 unidades y tara en vaina 973,000 kilos. Fuente: Anuario Perú Forestal 2012 – (Anexo 3).

2.2. San Martín

La superficie total del territorio del departamento de San Martín es de 5'125,331 hectáreas, de las cuales 3'533,596 ha (68.9%) son bosques amazónicos. Cuenta con tres Áreas Naturales Protegidas: el Parque Nacional Cordillera Azul, el Parque Nacional Río Abiseo y el Bosque de Protección Alto Mayo; con el Área de Conservación Regional, Cordillera Escalera; con 52 Áreas de Conservación Municipal y con dos Concesiones de Conservación. Además, cuenta con 30 comunidades nativas que son reconocidas como territorios ancestrales: los Aguarunas – Awajun del Alto Mayo, los Lamas o Lamistas y los Chayawitas o Chayahuitas.

En el 2002, fueron adjudicadas en concesión un total de 472,184 hectáreas. De las 39 concesiones otorgadas, actualmente quedan nueve concesiones vigentes.

El crecimiento demográfico, por efecto de la migración, ha llegado a 6.03 veces en los últimos 67 años, mientras que el país ha crecido 3.9 veces. La deforestación llegó a un ritmo de 11 mil hectáreas por año entre el 1989 y 2002. Se ha llegado a perder 117,723 hectáreas de bosque entre el 2005 – 2010.

2.3. Loreto

La superficie total del territorio del departamento de Loreto es de 36'885,195 ha, de las cuales 36'001,221 ha (97.6%) son bosques amazónicos. La tenencia de los bosques está distribuida principalmente entre los Bosques de Produc-

ción Permanente (BPP) (27%), Áreas Naturales Protegidas (24%), comunidades nativas (15%) y tierras privadas (3%). Sin embargo, existe un 29% de tierras sin definición de tenencia. Las poblaciones rurales dependen en un 80% de los recursos naturales para su supervivencia y obtienen de los bosques alimentos (caza, pesca y recolección), medicinas y materiales para sus viviendas, entre otros.

Los problemas más importantes están relacionados al cierre de concesiones por incumplimiento en la aplicación de planes de manejo y a la conversión de tierras forestales en agricultura. Asimismo, se da un desarrollo limitado de la industria y el desarrollo empresarial no es competitivo por sus altos costos para la inversión y por las limitadas capacidades.

2.4. Ucayali

La superficie total del territorio del departamento de Ucayali es de 10'241,055 ha, de las cuales, 8'768,918.32 ha (85.6%) son bosques amazónicos. Ucayali es el departamento con mayor superficie concesionada para fines maderables, con un total de 2'928,968.30 ha en 174 concesiones. Ocupa el primer lugar en producción de madera aserrada y el segundo lugar en producción de madera rolliza.

En cuanto a las comunidades nativas, Ucayali tiene 227 de ellas reconocidas y tituladas, de las cuales 136 comunidades cuentan con permisos forestales.

Uno de los principales puntos críticos del sector forestal en Ucayali es la formalización de los pequeños extractores que llegan a ser aproximadamente el 4% de la población y representan el 60% de la actividad forestal, debido a la ge-





neración del trabajo indirecto de la actividad. La Dirección Regional de Producción ha identificado 180 carpinteros, 284 re aserraderos y 112 aserraderos, sin considerar a los informales. Otro punto crítico es el alto grado de corrupción en todos los niveles y durante todo el proceso de la cadena productiva de la madera.

2.5. Junín

La superficie total del territorio del departamento de Junín es de 4' 440,967 ha, de las cuales, 1' 739,497.69 ha (39.2%) son bosques amazónicos. En el territorio amazónico, Junín cuenta con seis concesiones, de las cuales cuatro son por adecuación de contrato y dos por contratos mayores de 1,000 ha. Actualmente, solo una está vigente. Por otro lado, existen 50 comunidades nativas que tienen permiso con contrato, de las cuales, 20 están vigentes con Planes Operativos Anuales (POA) y las otras 30 están sancionadas por OSINFOR.

En la parte de sierra, se viene trabajando con plantaciones forestales y se tiene 3,057.12 ha de plantaciones forestales registradas en 27 comunidades campesinas, dos predios privados y un área que pertenece a EsSalud.

3. Metodología

Para la elaboración de los diagnósticos regionales, se realizó un primer taller con la Autoridad Regional Ambiental o la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente y con los actores relevantes de la región en temas forestales (kick off – work shop).

Posteriormente, se hizo el análisis de los documentos regionales en materia ambiental y forestal. Asimismo, se realizó una identificación de los principales actores del sector forestal en el departamento para hacer las entrevistas, a fin de recoger sus percepciones sobre el sistema forestal regional actual y sobre los desafíos futuros.

Se concluyó el diagnóstico en terreno con un taller de retroalimentación (feed back – work shop), con el fin de confrontar a los actores con las percepciones recogidas. A partir de esto se hizo una validación de los resultados y se obtuvo conclusiones para el futuro procedimiento y el mejoramiento de la performance del sector forestal.

Entre las personas entrevistadas, se tuvo dos grupos de actores. A nivel del gobierno regional, se entrevistó a representantes de las Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente o de la Autoridad Regional Ambiental con sus direcciones; de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; de la Gerencia de Desarrollo Económico y de sus Direcciones Regionales de Agricultura, Producción, Comercio Exterior y Turismo, Forestal y Fauna Silvestre y Proyectos Especiales del gobierno regional. Otros actores entrevistados fueron representantes de las organizaciones de las comunidades nativas, universidades, instituciones de investigación, concesionarios, federaciones de productores, ONG, entre otros.

Para la elaboración del diagnóstico de Amazonas, a finales del mes de enero de 2013, se realizó un primer taller con la Autoridad Regional Ambiental (ARA) y con funcionarios de las diferentes direcciones regionales que forman parte de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Región Amazonas (kick off – work shop).

En el caso de Amazonas, se entrevistó a 34 actores involucrados en la actividad forestal del departamento. Entre las personas entrevistadas, se tuvo como parte del sector público, a representantes de la ARA, de la Sub Gerencia de

Planificación, de la Gerencia de Desarrollo Económico, de las Direcciones Regionales de Agricultura, Producción, Comercio Exterior y Turismo y del sector privado; así como a representantes de las organizaciones de las comunidades nativas, instituciones de investigación, responsables de las áreas de conservación, productores, ONG, entre otros.

Finalmente se llevó a cabo un taller de retroalimentación, en el cual se presentó los resultados de la consultoría; y con apoyo del equipo del Programa ProAmbiente de Amazonas, se trabajó en el reforzamiento del diagnóstico organizacional.

4. Diagnósticos organizacionales

4.1. Amazonas

4.1.1. Descripción de la institucionalidad

Sobre la normativa regional

Entre las principales normas regionales en materia ambiental y forestal podemos destacar las siguientes:

N°	Ordenanzas	Tema
1	Ordenanza Regional N° 327 - Gobierno Regional Amazonas/CR-2013.	Creación de la Autoridad Regional Ambiental de Amazonas.
2	Decreto Regional N° 001 - Gobierno Regional Amazonas/PR-2013.	Se aprueba el Reglamento del Sistema Información Ambiental Regional (SIAR).
3	Resolución Ejecutiva Regional N° 443-2012 – Gobierno Regional Amazonas.	Conformar la Plataforma de Manejo Forestal Comunitario de Amazonas.
4	Decreto Regional N° 002-PR-2010.	Aprobación de la creación de la Comisión Ambiental Regional de Amazonas (CAR).
5	Ordenanza Regional N° 244-GRA/CR-2009.	Aprobar el Plan de Desarrollo Regional Concertado 2009-2021.
6	Ordenanza Regional N° 235-GRA/CR-2009.	Aprueban el Sistema de Conservación Regional de Amazonas (SICRA).
7	Ordenanza Regional N° 223-GRA/CR-2008.	Aprueban la Estrategia Regional de Cambio Climático de Amazonas.
8	Ordenanza Regional N° 200-GRA/CR-2007.	Zonificación Ecológica y Económica en el ámbito del departamento de Amazonas.
9	Ordenanza Regional N° 189-GRA/CR-2007.	Crear el Sistema de Información Ambiental Regional (SIAR) de Amazonas.
10	Ordenanza Regional N° 142-GRA/CR-2006.	Plan de Acción sobre Estrategia Regional de Diversidad Biológica y Uso de Técnicas y Políticas de Gestión de la Biodiversidad Regional.
11	Ordenanza Regional N° 142-GRA/CD-2006.	Acción sobre estrategia regional de diversidad biológica.
12	Ordenanza Regional N° 006-CR/RA-2004.	Plan de Acción Ambiental y Agenda Ambiental Regional 2003-2015.
13	Ordenanza Regional N° 043-GRA/CD-2004.	Crear el Sistema Regional de Gestión Ambiental de Amazonas.
14	Ordenanza Regional N° 016-CR/RA-2003.	Zonificación Ecológica Económica de la Región Amazonas - Grupo Técnico Regional.

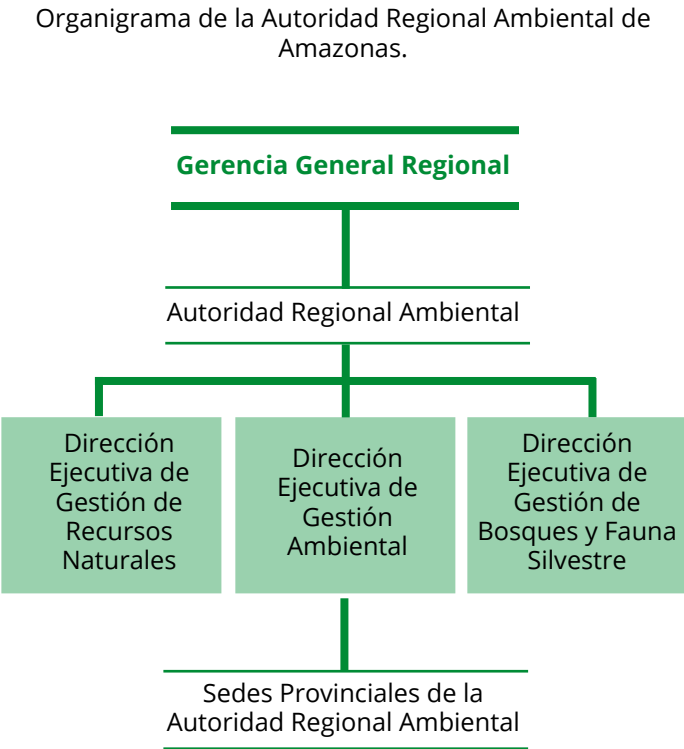
Ver cuadro completo de normas relacionadas al tema ambiental y forestal – (Anexo 4).

Sobre la estructura organizacional

La Autoridad Regional Ambiental (ARA) Amazonas. Fue creada mediante Ordenanza Regional N° 327-GR/CR-2013. Es un órgano desconcentrado con autonomía técnica y normativa, dependiente de la Gerencia General Regional. Depende económica y administrativamente del pliego presupuestal del Gobierno Regional de Amazonas. Su jurisdicción comprende el ámbito territorial de Amazonas y sus siete provincias.

Tiene la finalidad de promover la implementación de las políticas públicas, estrategias, programas y planes en materia de ordenamiento territorial, manejo sostenible de los recursos naturales, conservación de la biodiversidad y protección del ambiente.

La Gerencia de la ARA está a cargo del Ing. Juan Moncada. De acuerdo al Cuadro de Asignación Personal (CAP) de la organización, se considera cuatro plazas para la Gerencia de la ARA. Dentro de su organización, la ARA cuenta con tres direcciones ejecutivas y seis sedes provinciales descentralizadas. Actualmente, solo están implementadas tres sedes: Condorcanqui, Rodríguez de Mendoza y Bagua. Desde fines de enero del presente año, la Dirección de Gestión de Bosques se ha trasladado a Chiriaco, absorbiendo a la sede de Bagua.



La Dirección Ejecutiva de Gestión de Recursos Naturales. Tiene como responsabilidad promover el ordenamiento territorial, el manejo sostenible de los recursos naturales y la conservación de la biodiversidad. Cuenta con dos áreas:

- Área de Conservación de la Biodiversidad. Está encargada de promover la conservación de la biodiversidad y demás valores asociados de interés cultural, paisajístico y científico, así como de promover la conservación de sus servicios ambientales con una gestión participativa y una política de desarrollo sostenible a nivel regional.
- Área de Zonificación Ecológica Económica y Ordenamiento Territorial. Está encargada de administrar (coordinar, ejecutar, monitorear y supervisar) los procedimientos de diseño, aplicación y actualización de la ZEE en sus respectivos niveles, en el marco del ordenamiento territorial.

A esta Dirección Ejecutiva se le ha considerado cuatro plazas dentro del Cuadro de Asignación de Personal CAP del gobierno regional.

La Dirección Ejecutiva de Gestión Ambiental. Es la responsable de la planificación y promoción de la calidad ambiental regional, evaluación y fiscalización de instrumentos de gestión ambiental regional.

- Área de Planificación y Promoción de la Calidad Ambiental. Está encargada de planificar y definir los instrumentos del Sistema Regional de Gestión Ambiental en concordancia con la Política Ambiental Nacional, en el marco de la Ley de Descentralización y del cumplimiento de la legislación ambiental vigente.
- Área de Evaluación y Fiscalización Ambiental. Es responsable de la evaluación del impacto ambiental a nivel regional de los proyectos de inversión pública, otorgando certificación ambiental. Asimismo, debe imponer sanciones ante la infracción de la normatividad ambiental regional en el marco de sus competencias.

A esta Dirección Ejecutiva también se le ha considerado cuatro plazas dentro del CAP del gobierno regional.

La Dirección Ejecutiva de Gestión de Bosques y Fauna Silvestre. Es responsable de promover el manejo sostenible de los recursos forestales y de la fauna silvestre, así como de su gestión y control ejerciendo labores de promoción y fiscalización, articulando a los actores forestales involucrados y generando alianzas estratégicas necesarias para la promoción de inversiones. Tiene a su cargo también la conducción del Sistema Nacional de Información Forestal y Fauna Silvestre. Esta dirección cuenta con dos áreas.

- Área de Gestión y Promoción de los Bosques. Es responsable de desarrollar acciones de promoción, verificación, monitoreo, así como de emitir opinión técnica en lo concerniente a la gestión de los bosques, en estricto cumplimiento de la Política Nacional Forestal y Fauna Silvestre y de la Política Nacional del Ambiente.
- Área de Control e Información Forestal y Fauna Silvestre. Es la encargada de desarrollar acciones de vigilancia y control para garantizar el uso sostenible de los recursos no naturales forestales y de fauna silvestre bajo su jurisdicción. Asimismo, debe mantener actualizado el sistema de información forestal y de fauna silvestre.

A esta Dirección Ejecutiva se le ha considerado ocho plazas dentro del CAP del gobierno regional.

Sedes Provinciales Condorcanqui, Bagua, Utcubamba, Bongará, Rodríguez de Mendoza, Luya.

Dentro de sus principales funciones deben ofrecer una plataforma de servicios directa al usuario relacionados a la gestión del medio ambiente, bosques, fauna silvestre y al manejo y administración de recursos naturales. Asimismo, deben generar espacios de concertación para el desarrollo de acciones intersectoriales relacionadas a su materia. Además deben implementar los sistemas de control y vigilancia forestal y de fauna silvestre, así como los registros forestales, entre otros.

Actualmente, solo se cuenta con las sedes de Condorcanqui y Rodríguez de Mendoza. Hasta el mes de enero del presente año, se contaba con un profesional en cada sede. En el proceso de fortalecimiento de la ARA, desde el mes de febrero, la sede de Condorcanqui cuenta con dos profesionales designados por la ARA, además del apoyo de personal recibido por el Programa de cooperación del Servicio Forestal de los Estados Unidos de América (Peru Forest Sector Initiative - PFSI).

Alianzas estratégicas de la ARA Amazonas:

En fortalecimiento institucional: con asistencia técnica, apoyo financiero y de personal: PRONAMP – PROFONANPE, SPDA, NCI, ITDG – PFSI.

Por temas:

En la Dirección Ejecutiva de Gestión Ambiental

- Calidad ambiental (Convenio con MINAM, municipalidades, etc.).

En la Dirección Ejecutiva de Gestión de los Recursos Naturales

- Ordenamiento Territorial (Convenios: MINAM)
- Gestión del Agua (ANA, para crear los Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca)
- Sistema de Áreas de Conservación (convenios varios)
 - Cataratas (GIZ, NCI, Sierra Norte)
 - Vicoshi (PRONANP)
 - Vista Alegre (PRONANP, APECO)
 - BTES (NCI, Sierra Norte)
 - Monte Alegre (PIP Biodiversidad)
 - Ocol (NCI, IIAP)
 - Huamnata (NCI, IIAP)
 - Río Nieva (ECOAN)
 - Los Chilchos (UCUMARI)
 - Mono choro (NPC)
 - Condorcanqui (PNCBCC, FUNDECOR)
 - Red ACR + asesoría (SPDA)

En la Dirección Ejecutiva de Gestión de Bosques y Fauna Silvestre

- Gestión de bosques (Convenio: PNCBCC del MINAM, GIZ – Proyecto CBC)
- Información y control forestal (Servicio Forestal EE.UU - PFSI, FUNDECOR, USAID , ITDG)

Espacios de concertación

- La CAR, mediante Ordenanza Regional 246-2010, se constituye como la instancia de gestión ambiental, encargada de coordinar y ejecutar la política ambiental de Amazonas. Está conformada por los siguientes grupos técnicos: Residuos Sólidos (liderado por DIRESA), Ríos Limpios (MINAM, ALAS), Legislación Ambiental (SPDA), SICRE (APECO), Biodiversidad (ARA), Cambio Climático (ARA, SIAR).



- La Plataforma de Manejo Forestal Comunitario fue conformada, mediante R.E.R. N° 443-2012, como espacio de diálogo y consenso para el manejo de bosques en tierras de comunidades nativas. La plataforma cuenta con una agenda de trabajo que consta de siete ejes temáticos: marco legal, saneamiento físico legal, financiamiento y proyectos productivos, capacitación, simplificación administrativa, aprovechamiento – comercialización – mercado, institucionalización y descentralización.

Proyectos de la ARA Amazonas:

Proyectos en Ejecución	PIP en Estudio Definitivo	PIP en Pre Inversión
Proyecto Tilacancha S/. 3'992,245.00 Reforestar 1,025 hectáreas para protección de cuencas en distritos de Chachapoyas (en ejecución 2011 – 2014. Liquidación en agosto de 2014).	Proyecto Recuperación de Servicios Ambientales de VICONSHI S/. 4'234,400.00 Reforestar 1,700 hectáreas en zona de influencia de Áreas de Conservación Regional (ACR) en los distritos de Luya y Utcubamba.	Proyecto Recuperación de la Biodiversidad en Copallín y Cajaruro S/. 9'440,967.00 Reforestar 6,290 hectáreas en comunidades de Bagua y Utcubamba (perfil viable, con buena pro para estudio definitivo).
Proyecto de Cultura Ambiental Chachapoyas y Mendoza S/. 1'672,000.00 Capacitar a docentes de primaria y secundaria, población organizada microempresas y autoridades en gestión ambiental (en ejecución 2012 – 2013. Liquidación Junio 2014).	Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Información, Conservación y Gestión Ambiental S/. 9'956,980.00 Fortalecer la ARA (SIAR, SICRE, SRGA, SIREFOR).	Proyecto Recuperación de la Biodiversidad en Chuquibamba, Omia y Chirimoto, S/. 5'536,237.00 Reforestar 1,634 hectáreas en comunidades de las provincias de Chachapoyas y Mendoza (perfil viable, en etapa de convocatoria para estudio definitivo).
Proyecto Preservación de la Biodiversidad Chachapoyas y Mendoza S/. 992,856.00 Zonificación, ordenamiento predial y expediente técnico del ACR Monte Alegre de 24,500 hectáreas e involucramiento de la población en la conservación de la biodiversidad (en ejecución 2012 – 2013. Liquidación en enero 2014).	Proyecto Instalación Sostenible de Bambú, S/. 2,750,300.00 Reforestar 900 hectáreas para protección de cuencas en distrito Imaza – Bongará.	Proyecto de fortalecimiento de capacidades para el Ordenamiento Territorial (La convocatoria para el estudio de pre inversión quedó desierta tres veces). Proyecto Reforestación Regional (Chachapoyas, Luya, Condorcanqui) Reforestar 9,000 hectáreas para protección de cuencas en comunidades del departamento (perfil y expediente técnico encargado a PNUD por convenio).
Total :	Total :	Total :
S/. 6'657,101.00	S/. 16'941,680.00	S/. 14'977,204.00

4.1.2. Entrevistas sobre el Sector Forestal

Se llevó a cabo 34 entrevistas. Los principales comentarios extraídos por temas son los siguientes:

Sobre la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre

- Existe desconocimiento sobre la nueva Ley Forestal.
- La ley es muy centralista, debería descentralizarse con líneas de decisión en los diferentes niveles.
- Debería articularse más con las Áreas de Conservación Regional.
- Existen dispositivos rígidos sobre el aprovechamiento de recursos forestales.
- En Amazonas no hay concesiones, no hay áreas de libre disponibilidad.
- Lo bueno es que viene trabajándose una nueva institucionalidad.

- Las comunidades sienten que se les está imponiendo la ley, ya que se está socializando un documento elaborado desde otra visión. Se ha debido elaborar conversando y en coordinación con el pueblo indígena desde los inicios. Mientras la ley no sea trabajada desde la visión de las comunidades indígenas no va a tener mayor incidencia.
- ¿Cómo se puede promover mayores plantaciones forestales en las áreas deforestadas que tienen comunidades campesinas? Ese aspecto debe ser puntualizado.
- Existe una preocupación sobre el porqué de la demora en entrar en vigencia.
- El SINAFOR debería formar parte del SNGA.

Sobre el reglamento

- El comité técnico de la Plataforma de Manejo de Bosques Comunales viene trabajando en el proceso de recojo de observaciones al reglamento.
- Las convocatorias para la discusión del reglamento han sido muy pobres. No se ha asegurado el traslado y alimentación de los representantes de las comunidades nativas.
- Existen temas conflictivos que deberían ser coordinados con los departamentos de acuerdo a su realidad, como por ejemplo, la extracción de la tara y los lineamientos para el decomiso de fauna. Se debe detallar cómo es el caso en las zonas de frontera.
- Las directivas que deriven del reglamento deberían ser más funcionales.

Sobre el gobierno regional

- El gobierno regional tiene priorizado en su agenda la atención de los servicios básicos que brinda el Estado, como son seguridad ciudadana, educación, salud y desnutrición. El tema ambiental es un tema macro a nivel mundial y debe crearse alianzas, donde la política ambiental y el plan regional deben estar alineados. Existe disposición de trabajar los temas ambientales.
- Las Direcciones Regionales de la Gerencia de Desarrollo Económico realizan acciones relacionadas al tema forestal, pero no son consideradas como parte del sistema forestal.
- El Plan de Desarrollo Concertado se encuentra en etapa de actualización.
- A nivel de la Gerencia de Desarrollo Económico y de sus direcciones, se viene trabajando con PROCOMPITE² en proyectos productivos y en cadenas de valor con la Dirección Regional Agraria y con mesas técnicas a través de DIREPRO y con la DIRCETUR. Se ha elaborado la Agenda Agraria que está en proceso de aprobación. Actualmente están abocados a la preparación de la EXPOAMAZONICA que se desarrollará en Bagua en el mes de julio del presente año.

² Programa estatal que permite a los gobiernos regionales y locales implementar fondos concursables para el co-financiamiento de propuestas productivas (planes de negocios) presentados por pequeños productores de manera asociada.





Sobre la ARA

- La ARA cuenta con recursos insuficientes para cumplir con sus funciones. No cuentan con una capacidad instalada adecuada, ni con el personal idóneo y además, los salarios son bajos. Uno de los principales problemas es que no cuenta con los recursos suficientes para mantener al personal, considerando que la mayoría son por locación de servicios y en algunos casos, el personal es financiado por proyectos o por convenios con otras instituciones como PRONAMP, ITDG, SPDA y NCI que vienen apoyando el fortalecimiento de la ARA.
- La Dirección Ejecutiva de Gestión de Bosques y Fauna Silvestre se trasladó a finales del mes de enero a la sede de Chiriaco, como una de las medidas innovadoras para estar cerca al usuario del bosque e ir agilizando algunos procedimientos, lo cual ha traído buenos resultados, ya que existe respuesta de la gente que se acerca a pedir información. Por otro lado, el número de camiones que salían con madera se ha reducido un poco más de la mitad.
- La ARA es el titular de la CAR. La CAR cuenta con ocho grupos técnicos: Residuos Sólidos, a cargo de la DIRESA; Ríos Limpios a cargo de MINAM; Legislación Ambiental dirigido por la SPDA; Sistema Nacional de Conservación Regional (SICRE), a cargo de APECO; y los grupos de Biodiversidad, Cambio Climático y SIAR están a cargo de la ARA. Actualmente, quienes están a cargo de liderar las reuniones de la CAR son la SPDA y el IIAP y se reúnen cada dos meses.
- Se cuenta con la ZEE a nivel macro hecha con el IIAP en el 2004. Falta complementar los estudios especializados y el diagnóstico integral del territorio actualizado.
- En relación a los servicios ambientales se está trabajando el pago por servicios hídricos en Tilacancha, en coordinación con la Empresa Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Amazonas (EMUSAP) y con la municipalidad provincial.
- Se cuenta con la Estrategia de Biodiversidad Regional, con el Sistema Nacional de Conservación Regional (SICRE), con el Plan Estratégico Regional del Recurso Hídrico de Amazonas y con la Estrategia Regional de Cambio Climático.
- La Red de Alerta Temprana en temas socio ambientales cuenta con un plan de trabajo para identificar a tiempo los principales conflictos y tomar las medidas del caso.
- Existe una desarticulación entre la ARA y la Gerencia de Desarrollo Económico y sus Direcciones Regionales.
- No existe interconexión con los actores que representan los temas de investigación. Existe una coordinación mínima, la cual generalmente es puntual sobre algún tema en específico.
- Es necesario fortalecer el involucramiento con las comunidades nativas y campesinas.
- La Plataforma de Manejo Forestal Comunitario viene trabajando en Condorcanqui, con apoyo de ITDG, del Programa Nacional de Conservación de Bosques, del SERNANP, de la municipalidad provincial, entre otros actores que forman parte del comité técnico de la plataforma. Han presentado sus aportes al reglamento de la ley forestal.

Sobre el sector forestal en Amazonas

- En Amazonas, no existen concesiones maderables, pues solo se trabaja con permisos de aprovechamiento de las comunidades nativas y permisos privados.
- La extracción de recursos forestales se da a pequeña escala. En su mayoría son los comerciantes los que se encargan de acopiar la madera. Existe un Comité de Gestión de Bosques en Condorcanqui que apoya a la ARA con dos secretarías, pero en cuanto a su operatividad se encuentra debilitado.
- Existen potenciales conflictos por el uso y ocupación del territorio.

El alto grado de deforestación de Amazonas se debe a las actividades agrícolas y pecuarias, las mismas que se han visto incrementadas por la migración. Rodríguez de Mendoza es una de las zonas más deforestadas.

- Existe una superposición entre denuncia minero y el Área de Conservación Privada de Tilacancha, donde se viene gestionando los servicios hídricos con la empresa de servicios hídricos de Chachapoyas.
- Existe un área de controversia entre San Martín y Amazonas, por la zona de Rodríguez de Mendoza, en donde existe extracción de madera, ya que San Martín cuenta con concesiones y da los permisos de aprovechamiento.
- Existe minería informal en la zona norte de Amazonas, donde se viene extrayendo oro, especialmente en la zona de Condorcanqui.
- Existe tráfico de madera, de drogas y de fauna a menor escala.
- Los productos forestales no maderables que se aprovechan son la caña Guayaquil, la caña brava, la tara y la sangre de grado.

Sobre las áreas de conservación

- Amazonas tiene un porcentaje significativo de su territorio para ser destinado a tierras de protección y de conservación privada, en las que se pueden desarrollar diversas actividades con enfoque ecosistémico, tales como el ecoturismo, agroforestería y silvicultura.
- Cuenta con seis Áreas Naturales Protegidas a cargo del SERNANP, con 13 Áreas de Conservación Privada (01 Municipal) y con dos Concesiones de Conservación. Actualmente se viene trabajando cuatro propuestas de Áreas de Conservación Regional: Monte Alegre, Vista Alegre, Bosques Secos del Marañón y el Corredor Biológico Visconchi; y Gocta, como Zona Reservada.
- Se ha formado la Red de Áreas de Conservación Privada formada por las 13 ACP existentes en el departamento.
- Existen diversas investigaciones, estudios, iniciativas y proyectos relacionados al desarrollo de ecosistemas forestales y silvopastoriles.

Sobre las comunidades nativas y campesinas

- En la mayoría de casos, las comunidades nativas tienen un aprovechamiento de los recursos forestales maderables de subsistencia. Son los comerciantes de madera los que se aprovechan de las comunidades.
- Existe un malestar en las comunidades hacia el Estado, ya que consideran que al Estado no le interesa el sentir de los pueblos indígenas. El pueblo indígena es patrimonio de la Nación, pero no se sienten incluidos. Ellos sienten que solo vienen a imponerles las cosas. El pueblo indígena cuida los bosques y ahora la nueva ley les dice que ese territorio no les pertenece y que es del Estado.
- En la zona de Rodríguez de Mendoza, las rondas campesinas están organizadas y vienen trabajando en cinco ejes: seguridad ciudadana, administración de justicia, conservación ambiental, desarrollo comunal a través de proyectos de conservación ambiental, comunal o privada y fiscalización. Adicionalmente, han apoyado y promovido la formación de las Áreas de Conservación Privada Jardines Ángeles del Sol y Cerro el Hócón.
- El gobierno regional, dentro de la Gerencia de Desarrollo Económico, cuenta con una Subgerencia de Comunidades Nativas y Campesinas y viene trabajando como línea de apoyo a las comunidades en temas de fortalecimiento, gestión, manejo de conflictos, titulación de tierras y proyectos de inversión privada.
- La plataforma ha elaborado aportes para el reglamento de la Ley Forestal, los mismos que fueron enviados a la Dirección General Forestal y Fauna Silvestre en el plazo establecido.

Sobre la cadena de valor de los recursos forestales

- Falta visión de mercado, capital y capacidades. Actualmente existen experiencias en capacitación, pero falta cambiar la visión.
- Para los carpinteros de Rodríguez de Mendoza, el mayor problema es conseguir madera comercial legal. Se está haciendo un esfuerzo por parte de la ARA para asociarlos y formalizarlos.
- En Rodríguez de Mendoza se encuentra aún cedro. Por ello, es necesario profundizar en el desarrollo del valor agregado hasta la producción final (muebles), ya que actualmente existe demanda nacional para muebles de cedro. No obstante, es necesario revisar los stocks de cedro.
- En el caso de los empresarios que trabajan con la caña Guayaquil, estos no le dan valor agregado porque no cuentan con especialistas en temas de arte y acabado final.
- NCI ha trabajado en econegocios con comunidades y asociaciones, apoyando en toda la cadena productiva hasta su comercialización. Actualmente cuentan con una ecotienda en el mercado de Chachapoyas.
- Existen algunas asociaciones que trabajan con artesanías hechas de productos forestales. Un ejemplo de ellos es, en el tema de madera, la Asociación de Defensa del Patrimonio Cultural de Carajía en Cruzpata, en el distrito de Trito – Luya. En Condorcanqui existe una ONG que trabaja con madera y la comunidad nativa de



Tutumberos trabaja con semilla y fibras. En Chachapoyas se está trabajando con artesanías a base de nogal.

En las áreas de conservación se trabaja mucho la producción de cacao orgánico. Por ello, se debería trabajar en lo relacionado a la cadena de valor de este producto.

- En Condorcanqui se produce mucho cacao y plátano, productos que salen en bruto hacia Chiclayo. Hubo una iniciativa de una ONG en producir Chocopampa, que es una mezcla instantánea de plátano y cacao, en apoyo a la seguridad alimentaria de la zona, ya que va con las costumbres nativas.
- En Churuja – Bagua se trabajó la pitajaya en fruta procesada y néctares y en Huanucas se trabaja la alfarería. El CITE Utcubamba trabaja con telares.

Sobre las propuestas y demandas

- Existe interés en trabajar en temas de ecoturismo y biodiversidad.
- Se necesita investigaciones sobre los recursos que se

encuentra en las Áreas Naturales Protegidas, acompañadas de capacitaciones para darles valor agregado a dichos recursos, a fin de que los nativos puedan aprovechar y comercializarlos para promover el turismo. Los nativos tienen predisposición para aprender.

- Se debe fomentar la realización de proyectos alternativos, como el repoblamiento de taricaya, charito (tortuga); plantaciones de cacao, aguaje; reforestación y piscicultura para las comunidades que se encuentran en las zonas de amortiguamiento.
- Se debe buscar el apoyo para el desarrollo de la shiringa y la yarina como productos no maderables.
- Se requiere capacitación y asistencia técnica para darle valor agregado a la madera, en cuanto a productos finales acabados.

4.1.3. Taller de retroalimentación

El taller de retroalimentación se llevó a cabo el martes 11 de marzo de 2014 en el Auditorio de la Oficina Diocesana de Educación Católica (ODEC) en Chachapoyas. Participaron funcionarios de la ARA, de las Direcciones Regionales de Producción, Agricultura, Agrorural; representantes del IIAP, de NCI, de la SPDA, de ITDG, de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas y del Programa ProAmbiente.

El taller tuvo dos partes; en la primera se presentó los resultados de la consultoría del Diagnostico Organizacional Forestal; y en la segunda parte, ITDG presentó lo relacionado a la gobernanza forestal y a la formulación de políticas públicas en cuanto al manejo forestal comunitario en Condorcanqui. Ambas presentaciones tuvieron posteriormente espacios para la discusión y los aportes.

Con el apoyo del equipo de coordinación de ProAmbiente en Amazonas, se trabajó las siguientes pautas para retroalimentar el Diagnostico Organizacional Forestal de Amazonas:

- Cuáles son los retos / desafíos de la ARA en torno a la aplicación de la Ley Forestal.

- Cómo se fortalecería la institucionalidad de la ARA.
- Cuáles son las dificultades y qué se propone para sincronizar las competencias nacionales, regionales y locales.
- Cómo se daría una mejor participación de los usuarios del bosque en torno a la aplicación de la Ley Forestal y a la función de la ARA.
- Cómo se puede establecer una mejor compatibilidad en torno a la conservación y el aprovechamiento de los bosques.
- Cómo se puede generar mayor valor para los productos del bosque.

A continuación se presenta la sistematización de los aportes recibidos:

Tema	Problemática	Propuestas
Cuáles son los retos / desafíos de la ARA en torno a la aplicación de la Ley Forestal	De las demandas de las comunidades nativas, salió la necesidad de conocer la ley y su reglamento.	Diseñar un plan para cada realidad, como herramienta que permita involucrar a los actores y de la cual se desprendan proyectos y acciones para el manejo de bosques, sobre la línea base del territorio.
	Saber cómo llegar a las comunidades nativas.	Desarrollar una estrategia de comunicación, teniendo claro que el público objetivo es el ciudadano de a pie.
	La ARA tiene pensado capacitar sobre la Ley Forestal a través de un plan que debe ir alineado y articulado con el Plan Concertado y debe contar con presupuesto para operarlo. El problema es la elaboración del plan y cómo va alineado al Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC).	Incorporar a dirigentes de comunidades para los procesos de capacitación y que no solo venga gente de fuera. Coordinar la logística entre la ARA y la DGFFS.
		Capacitación descentralizada por cuencas y talleres en las comunidades.
		Sensibilizar a la gente sobre la Ley Forestal.
Cómo se fortalecería la institucionalidad de la ARA		Elaborar la versión de la ley en Awajun.
	No existe una estabilidad laboral del personal de la ARA. El personal de turno es capacitado, pero luego se va y no se replica los contenidos de las capacitaciones.	El fortalecimiento de la ARA está en la organización. Se debería enfocar en fortalecer la organización interna de la ARA y que los funcionarios conozcan la ley y sus funciones. Esto, porque no se tiene profesionales estables en el gobierno regional.
	Desarticulación de la ARA con otras áreas del GORE.	Buscar la competitividad de los profesionales con conocimiento y acompañar su desempeño con una adecuada compensación salarial.
	No se sabe qué es lo que hace cada institución.	Se debe incorporar la oficina de manejo forestal comunitario a la estructura de la ARA.
	Acceso a sistemas de información.	Elaboración de documentos de gestión.

Tema	Problemática	Propuestas
	¿Cómo transmitimos lo avanzado en la ARA a la siguiente gestión de gobierno para que las políticas puedan continuar?	Mecanismos de articulación de los involucrados en el sector forestal.
	Existe una gran diferenciación entre política regional y política de gobierno regional.	Mecanismos con el binomio ARA – comunidad.
	Evitar el continuo cambio de personal.	Fortalecimiento de las Autoridades Regionales Ambientales.
Cuáles son las dificultades y qué se propone para sincronizar las competencias nacionales, regionales y locales	Existe un cuello de botella con municipalidades que también tienen competencias forestales. Es necesario contar con asistencia técnica.	Debe haber temas de concertación y coordinación de instituciones públicas y privadas, para analizar qué iniciativas están desarrollando, con el fin de lograr un mayor impacto aprovechando mejor los recursos y articulando la idiosincrasia nativa.
	Existen diferencias entre lo regional y local.	La ARA debería desarrollar un mecanismo articulador entre las instancias.
	Falta un nivel de articulación entre instituciones que se encuentran trabajando temas parecidos en una misma zona.	Es necesaria la sincronización de actividades con otras instancias, como la Policía y la Fiscalía Ambiental.
	Desarticulación entre la Gerencia de Desarrollo Económico y la ARA.	
	Falta orientación sobre el tema de zonificación y ordenamiento forestal.	
	Desconocimiento por parte de la Policía y de la Fiscalía Ambiental de temas ambientales.	
Cómo se daría una mejor participación de los usuarios del bosque en torno a la aplicación de la Ley Forestal y a la función de la ARA	Las ONG no se ven respaldadas por las instituciones públicas.	
	El tema de los usuarios del bosque es complejo y se quiere implementar una ley que involucre a todos, porque son diferentes usuarios con usos diferentes. No se entiende la dinámica de las comunidades nativas porque no se entiende que cada comunero es posesionario del bosque. Entonces, cuando se da el plan de manejo del Lote 1, el del Lote 20 también quiere vender, por lo que OSINFOR viene y sanciona.	Se debe identificar la demanda de los servicios de los usuarios, qué es lo que extraen y quiénes son. Primero se debe tomar en cuenta el empoderamiento y la gobernanza forestal antes que la represión.

Tema	Problemática	Propuestas
Cómo se puede establecer una mejor compatibilidad en torno a la conservación y el aprovechamiento de los bosques	Las reglamentaciones se dan sin el entendimiento de las realidades.	Es necesario consolidar un verdadero comité de gestión del bosque. Es necesario ver el tema de manera práctica, ya que el hecho de que el comité no funcione, no quiere decir que este instrumento no funcione. Esto tiene que ver más con la promoción del sector forestal.
	Existe una campaña de los comerciantes para poner a los comuneros en contra de la ARA. Por ello, el tema comunicacional es importante.	Es necesario formar mesas de diálogo por provincia.
	El comité de gestión de bosques que existe en Condorcanqui obedece a los comerciantes y transportistas de madera. No es representativo del usuario y aporta con una secretaria que hace la función de informante. El presidente tiene un aserradero y lleva su madera a Cajamarca.	Se debe replicar los comités de vigilancia con rondas campesinas. Existe un interés de la ARA en involucrar a las rondas campesinas como comité de vigilancia. Solo se necesita dar una directiva u ordenanza regional, pero es necesario armar bien el proceso para que las rondas no se conviertan en policía local.
	No se debe sesgar con el tema de conservación o de aprovechamiento.	Existe en la ley la figura del custodio forestal, el cual es para todo el que tiene título habilitante. El custodio tiene que ver con el control.
	Se está promoviendo los sistemas agroforestales y cercos vivos; y se quiere aprovechar las especies forestales, así no cuente con diámetros mínimos. Falta orientación, ya que no se sabe que los diámetros tienen que ver con la calidad de la madera para un mejor aprovechamiento.	Elaboración de planes de manejo. La gente va a conservar en la medida que tenga con qué cubrir sus necesidades básicas.
Cómo se puede generar mayor valor a los productos del bosque	Se debe saber hasta dónde se puede trabajar con el cacao.	La calidad de vida del usuario del bosque tiene que mejorar para que luego se hable de la conservación del bosque.
	Falta la participación de la autoridad del recurso agua.	Se debe utilizar la Red de Áreas de Conservación Privada.
	Se está pidiendo permisos para extracción de madera en zonas de protección.	Las comunidades nativas tienen buen manejo porque conservan el recurso bosques. Se debe definir los mecanismos para pagos por derechos ambientales o la retribución por servicios ecosistémicos.
Cómo se puede generar mayor valor a los productos del bosque	Se ha revisado los costos de 1 m ³ de madera y está a S/. 1.00. Por la arena se paga S/. 30.00 por m ³ . Es momento de que los departamentos amazónicos propongan los precios, ya que los recursos forestales están subvaluados. Se trata de un tema de valoración de los recursos.	Para valorar los productos del bosque, primero se debe lograr que las comunidades tengan acceso a otras alternativas.

Tema	Problemática	Propuestas
	¿Qué alternativas son necesarias desarrollar para bosques artificiales o plantaciones y para mejorar los suelos?	Se debe capacitar en temas de aprovechamiento de productos no maderables, porque no se tiene conocimientos al respecto.
	Los intereses forestales están subyugados a los intereses agrícolas.	Urge elaborar planes de negocios para los recursos forestales.
	Se debería difundir mejor los proyectos y programas que existen en Amazonas, tanto en los niveles públicos, como privados, con el apoyo de la ARA. Se debe trabajar con datos oficiales.	Se va a realizar un intercambio de experiencias entre Ecuador y Perú, entre los saberes ancestrales y seguridad alimentaria.
		Se debe elaborar paquetes propios, locales e indígenas que promuevan el uso de lo ancestral con lo moderno.
		Se debe dar el aprovechamiento de especies maderables.
		Se está pensando en una norma regional para que los productos no salgan sin valor agregado, para desarrollar el parque industrial y regular el tema de CITES.



4.2. San Martín

La superficie total del territorio del departamento de San Martín es de 5'125,331 hectáreas, de las cuales 3'533,596 ha (68.9%) son bosques amazónicos. Cuenta con tres Áreas Naturales Protegidas: el Parque Nacional Cordillera Azul, el Parque Nacional Río Abiseo y el Bosque de Protección Alto Mayo; con el Área de Conservación Regional, Cordillera Escalera; con 52 Áreas de Conservación Municipal y con dos Concesiones de Conservación. Además, cuenta con 30 comunidades nativas que son reconocidas como territorios ancestrales: los Aguarunas – Awajun del Alto Mayo, los Lamas o Lamistas y los Chayawitas o Chayahuitas.

En el 2002, fueron adjudicados en concesión un total de 472,184 hectáreas. De las 39 concesiones otorgadas, actualmente quedan nueve concesiones vigentes.

El crecimiento demográfico, por efecto de la migración, ha llegado a 6.03 veces en los últimos 67 años, mientras que el país ha crecido 3.9 veces. La deforestación llegó a un ritmo de 11 mil hectáreas por año entre el 1989 y 2002. Se ha llegado a perder 117,723 hectáreas de bosque entre el 2005 – 2010.

4.2.1. Descripción de la institucionalidad

Sobre la normativa regional

El Gobierno Regional de San Martín (GORESAM) cuenta

con las siguientes políticas, normativas e instrumentos de gestión regional en materia ambiental, forestal y de ordenamiento territorial.

- Política Ambiental Regional de San Martín (O.R.025-2005-GRSM-CR).
- Plan de Acción Ambiental – PRAA 2003-2011 (O.R. N° 004-2004-GRSM-CR).
- Estrategia Regional de la Diversidad Biológica (O.R. N° 026-2007-GRSM-CR).
- Agenda Ambiental Regional 2005 - 2007 (O.R. N° 027-2007-GRSM-CR).
- Sistema Regional de Gestión Ambiental 2005 (O.R. N° 024-2005-CR/GORESAM).
- Ordenanza que declara de interés social y necesidad pública la protección y recuperación de los recursos naturales de la Región San Martín (O.R. N° 002-2007-GRSM/CR).
- Plan Concertado de Desarrollo Departamental 2008 – 2015 (O.R.004-2008-GRSM-CR), el cual está en proceso de actualización al 2021 (O. R. 004-2012-GRSM-CR).
- Plan Forestal Regional de San Martín (O.R. N° 008-2008-GRSM-CR).
- Política Territorial Regional de San Martín – (O.R. N° 015-2012-GRSM-CR).
- Creación de la Autoridad Regional Ambiental dentro de la norma de aprobación del ROF del Gobierno Regional de San Martín (O.R. N° 037-2010-GRSM-CR).
- Conforman la Comisión Ambiental Regional de San Martín – CAR (O.R. N° 020-2012-GRSM/CR).





Sobre la estructura organizacional

El GORESAM cuenta con una Autoridad Regional Ambiental (ARA), la cual fue establecida en el año 2010 (antes de la Declaración de Grey Tower) mediante la Ordenanza Regional N° 037-2010-GRSM/CR. En dicha ordenanza se aprobó también el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del GORESAM, como parte del proceso de modernización de su gestión, declarado el 2007 mediante la Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR.

La ARA cuenta con autonomía técnica y administrativa y es la instancia regional directriz de la política pública regional, en materia de recursos naturales, medio ambiente y ordenamiento territorial. Su accionar se enmarca en las 24 funciones que le han sido delegadas mediante la Ordenanza Regional N° 037-2010-GRSM/CR. Tiene como sus principales líneas de intervención, los principales problemas que afectan a San Martín, tales como deforestación, tala ilegal, ocupación territorial ilegal y cantidad - calidad del recurso hídrico.

La ARA orienta su gestión de manera participativa con los actores públicos, privados y de la sociedad civil, tanto a nivel regional y local, como a nivel nacional e internacional, que están directamente involucrados y/o comprometidos con la problemática ambiental del departamento. Dentro de este marco, se coordina y/o monitorea, de manera interinstitucional, la realización de acciones, actividades, proyectos y programas que realicen las instituciones públicas,

privadas y de la sociedad civil en el territorio departamental. La ARA cuenta con tres órganos de línea especializados:

- La Dirección Ejecutiva de Gestión Estratégica Ambiental
- La Dirección Ejecutiva de Gestión Territorial
- La Dirección Ejecutiva de Administración y Conservación de Recursos Naturales

Las dos últimas dependían anteriormente de la Sub Gerencia de Administración Territorial y de la Dirección Regional Agraria respectivamente y han sido absorbidas por la ARA, dentro del marco del proceso de modernización institucional.

Direcciones ejecutivas de la ARA

La Dirección de Gestión Estratégica Ambiental

Está conformada por dos áreas o unidades operativas y cuenta con cinco personas.

1. Evaluación y Fiscalización Ambiental
2. Planeamiento y Gestión Ambiental

Tiene entre sus principales funciones:

- Evaluar y supervisar los estudios ambientales de los proyectos de inversión pública y/o privada que se desarrollan a nivel regional.

- Fiscalización, seguimiento y monitoreo de los delitos ambientales.
- Implementar y conducir el sistema regional de gestión ambiental en coordinación con los gobiernos locales y con la Comisión Ambiental Regional (CAR).

Entre las principales funciones detalladas, destaca la entrega de la certificación ambiental para los estudios ambientales aprobados de los proyectos de inversión ejecutados en San Martín; además de apoyar y consolidar la gestión ambiental de los gobiernos locales, en áreas de ordenamiento ambiental, re-uso de aguas residuales, gestión integral de residuos sólidos, entre otros. De esta manera, se promueve la sostenibilidad de la gestión ambiental regional, articulada con los gobiernos locales.

La Dirección Ejecutiva de Gestión Territorial

Es el órgano de línea encargada de la gestión del uso y de la ocupación del territorio del departamento de San Martín. Está conformada por tres áreas o unidades operativas y cuenta con un total de 21 personas.

1. Área de Ordenamiento Territorial
2. Área de Demarcación y Organización Territorial
3. Área de Administración y Adjudicación de Terrenos del Estado

Entre sus principales funciones están:

- Proponer, implementar y administrar zonas de protección y conservación ecológica.
- Procesos de Zonificación Ecológica Económica.
- Administración y adjudicación de terrenos del Estado.
- Dirigir procesos de demarcación y organización territorial.

La Dirección Ejecutiva de Administración y Conservación de Recursos Naturales (DEACRN)

Cuenta con tres áreas funcionales y tiene 19 personas distribuidas entre las unidades operativas desconcentradas y la sede central.

1. Área de Conservación y Servicios Ambientales
2. Planeamiento y Gestión de los Recursos Naturales
3. Promoción de Inversión y Mecanismos Limpios de Conservación

Cuenta además con una oficina en Tarapoto y cuatro unidades operativas desconcentradas, en Moyobamba, San Martín, Picota y Tocache, para cubrir las 10 provincias y 77 distritos del departamento de San Martín.

Tiene entre sus principales funciones:

- Formular políticas y estrategias para el desarrollo sostenible.
- Coordinar con sectores públicos y privados la utilización y aprovechamiento razonable de los recursos naturales.
- Generar espacios públicos para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- Proponer áreas de conservación local.
- Reforzar el Sistema Regional de Conservación (SRC) local.

Tiene a cargo, entre otras funciones, las incautaciones de madera en coordinación con otros actores como la Policía Forestal y las comunidades nativas, así como apoyar denuncias realizadas por comunidades como el tráfico de tierras, agricultura migratoria, tráfico de especies nativas, tanto en flora como en fauna.

4.2.2. Entrevistas sobre el sector forestal

Se llevó a cabo 32 entrevistas. Los principales comentarios extraídos son los siguientes:

Sobre la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre

- Existe desconocimiento sobre la nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre.
- No se sabe cómo va a operar el SERFOR y el SINAFOR a nivel regional, porque todo está planteado desde Lima.
- Existe un divorcio entre lo que es conservación y protección del bosque con el manejo de los bosque y la productividad.
- Es conservacionista, centralista y no considera el aspecto social.
- Debería estar articulada con la Ley de Recursos Hídricos.
- Existen observaciones al Artículo N° 37, sobre el tratamiento especial.

Sobre el reglamento de la Ley N° 29763

- Se debe detallar el tratamiento especial a las poblaciones que se encuentran dentro de los Bosques de Producción Permanente (BPP) en lo referido al acceso a derechos básicos.
- Debe especificar cuáles son los recursos forestales no maderables.
- Está pendiente determinar cómo se deberá solucionar los conflictos de superposición de concesiones.

Sobre el Gobierno Regional

- Promueve concesiones forestales de conservación y de recuperación, más no las concesiones maderables.

Sobre la Autoridad Regional Ambiental (ARA)

- Es necesario el fortalecimiento de la ARA con recursos humanos y financieros para la ejecución de sus actividades.
- Existe una desarticulación entre la ARA y la Gerencia de Desarrollo Económico con sus Direcciones Regionales; y además no existe una articulación con los gobiernos locales.
- No existe interconexión con los actores que representen los temas de investigación. Existe una coordinación mínima y puntual sobre algún tema en específico.

Sobre las Direcciones Regionales

- Realizan acciones relacionadas al tema forestal, pero no se consideran parte del sistema forestal.

Sobre los proyectos especiales

- Se les debe involucrar en los temas de conservación, de las Zonas de Conservación y Recuperación de Eco-



sistemas (ZOCRE) y de administración de áreas regionales protegidas.

Se debe incentivar el desarrollo de cadenas productivas con recursos forestales no maderables.

Sobre las concesiones

- La mayoría de concesiones están invadidas.
- No han recibido apoyo del gobierno y no cuentan con garantías para su operación ante las invasiones.
- La tendencia de las concesiones es a desaparecer; de 39 concesiones quedan solo nueve.

Sobre las comunidades nativas

- Alquilan sus tierras para fines agrícolas, sin tener en cuenta la conservación del bosque.

Sobre los empresarios

- El mayor problema es obtener madera para el comercial legal.

Sobre las demandas

- Se requiere apoyo en la sistematización de instrumentos, mecanismos y manuales de gestión.
- Se requiere investigación y desarrollo de especies maderables no comerciales.

- Se debe desarrollar la cadena productiva de la madera.
- Se debe trabajar una propuesta de prevención con los concesionarios.

4.3. Loreto

La superficie total del territorio del departamento de Loreto es de 36'885,195 ha, de las cuales 36'001,221 ha (97.6%) son bosques amazónicos. La tenencia de los bosques está distribuida principalmente entre los BPP (27%), Áreas Naturales Protegidas (24%), comunidades nativas (15%) y tierras privadas (3%). Sin embargo, existe un 29% de tierras sin definición de tenencia. Las poblaciones rurales dependen en un 80% de los recursos naturales para su sobrevivencia y obtienen de los bosques alimentos (caza, pesca y recolección), medicinas y materiales para sus viviendas, entre otros.

Los problemas más importantes están relacionados al cierre de concesiones por incumplimiento en la aplicación de planes de manejo y a la conversión de tierras forestales en agricultura. Asimismo, se da un desarrollo limitado de la industria y el desarrollo empresarial no es competitivo por sus altos costos para la inversión y por las limitadas capacidades.

4.3.1. Descripción de la institucionalidad

Sobre la normativa regional

El Gobierno Regional de Loreto cuenta con las siguientes políticas, normativas e instrumentos de gestión regio-

nales en materia ambiental, forestal y de ordenamiento territorial.

- Política Ambiental Regional de Loreto (O.R. N° 008-2004-CR-GRL).
- Creación del Sistema Regional de Gestión Ambiental de Loreto (O.R. N° 014-2004-CR-GRL).
- Plan de Acción Ambiental al 2010 y Agenda Ambiental Regional de Loreto 2004-2005- (O.R. N° 022-2004-CR-GRL).
- Conformen la Comisión Ambiental Regional de Loreto (CAR) - (O. R. N° 014-2004-GRL-CR).
- Estrategia Regional de la Diversidad Biológica de Loreto (ERDB Loreto) - (O.R. N° 005-2006-CR-GRL).
- Creación del Programa de Conservación, Gestión y Uso de la Diversidad Biológica de la Región Loreto (PROCREL) - (O.R. N° 009-2006-CR-GRL).
- Creación del Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre de Loreto (O.R. N° 006-2007-GRL-CR).
- Dan por concluido proceso de transferencia de funciones específicas por parte del INRENA al Gobierno Regional de Loreto (O.R. N° 002-2008-GRL-CR).
- Creación Programa Regional Concertado de Agro Biodiversidad de la Región Loreto y su Plan de Acción (O.R. N° 013-2008-GRL-CR).
- Creación del Grupo Técnico Regional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático de Loreto (O.R. N° 011-2012-GRL-CR).

Es necesario mencionar que en mayo de 2013 se ha elaborado el Diagnóstico Forestal y de Fauna Silvestre de la

Región Loreto, en el marco de la asistencia técnica del Proyecto Perú Bosque (USAID Perú), el cual servirá de insumo para la elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo del Sector Forestal de la Región Loreto.

Sobre la estructura organizacional

La creación de la Autoridad Regional Ambiental (ARA) está en proceso, ya que el proyecto de ordenanza se encuentra para aprobación del Consejo Regional.

Actualmente, la Organización Ambiental del Gobierno Regional de Loreto, cuenta con una Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente y dos Programas Regionales que dependen directamente de la Gerencia General del Gobierno Regional. Así también, el tema de ordenamiento territorial sigue dependiendo directamente de la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

Pero es el Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (PRMRFFS) quien ve directamente lo referente al sector forestal.

A continuación, nos centraremos en el PRMRFFS.

4.3.2. Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (PRMRFFS)

El PRMRFFS, creado con Ordenanza Regional N° 017-2009-GRL-CR de fecha 17 de setiembre de 2009, tiene como misión implementar un modelo innovador e integral



de gestión, administración y control sobre el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre para garantizar la provisión de recursos y los servicios que brinda para contribuir al desarrollo del sector forestal en beneficio de Loreto, respetando los derechos de los usuarios directos del bosque. De esta forma, busca alcanzar el desarrollo humano en armonía con la naturaleza.

Su principal objetivo es proponer políticas, estrategias y normas a nivel regional sobre el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre con la participación de actores involucrados; así como controlar y supervisar la aplicación de las normas y estrategias en concordancia con las políticas nacionales. Asimismo, busca el camino de la gestión sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre del departamento.

Dirección Ejecutiva Regional

Cuenta con seis personas, incluido el Director Ejecutivo del Programa y tiene como funciones:

- Proponer políticas y normas, así como ejecutar planes, programas, estrategias y proyectos para el aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre y de la diversidad biológica, en concordancia con las políticas nacionales, supervisando y evaluando su cumplimiento.
- Concertar con los agentes productivos y promover la inversión privada en el aprovechamiento y manejo sostenible, así como la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre.
- Establecer alianzas estratégicas con el sector público y privado para el logro de sus objetivos.
- Desarrollar acciones de control y vigilancia garantizando el uso sostenible de los recursos naturales.
- Otorgar permisos, autorizaciones y concesiones forestales en áreas al interior del departamento, así como ejercer labores de promoción y fiscalización en estricto cumplimiento de la política forestal nacional.

Órganos de Apoyo

- La Secretaría General se encarga de coordinar el manejo de la información documentaria con los responsables de los órganos de línea y el personal de las oficinas como órganos de apoyo y demás unidades administrativas del PRMRFFS.
- La Oficina de Información Forestal y de Fauna Silvestre se encarga de proponer programas informáticos o proyectos que procuren la correcta sistematización de la información forestal y de fauna silvestre, a partir de la autorización del aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre, con participación de los agentes de la cadena productiva; así como de supervisar y controlar el cumplimiento de los mismos. Cuenta con nueve personas.
- La Oficina Técnico Legal es el órgano encargado de brindar el soporte jurídico a la Dirección Ejecutiva Regional y demás dependencias del PRMRFFS. Asimismo, se encarga de absolver las consultas en relación a asuntos administrativos, contenciosos administrativos y judiciales, si los hubiese, que se relacionan con el PRMRFFS. Cuenta con cinco personas.

- La Oficina de Administración y Presupuesto es responsable de la planificación del presupuesto anual requerido para el desarrollo de actividades del PRMRFFS, en coordinación con la Dirección Ejecutiva Regional. Es la encargada de la parte logística y reemplaza a la Oficina de Recursos Humanos. Se encarga también de los bienes patrimoniales. Coordina con las oficinas de administración y presupuesto de cada sub dirección provincial. Cuenta con nueve personas.
- La Oficina de Promoción y Planeamiento es la encargada de formular, planificar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos institucionales; así como de dirigir, formular, evaluar y asesorar las actividades del PRMRFFS. Cuenta con seis personas en su staff.

Órganos de Línea

Tiene como órganos de línea, las oficinas desconcentradas en las sub direcciones provinciales de Maynas, Requena, Ucayali, Loreto, Mariscal Ramón Castilla, Datem del Marañón y Alto Amazonas.

- *Las Sub Direcciones Provinciales.* Son las responsables del control y administración forestal y de fauna silvestre y actúan como primera instancia en los actos administrativos en materia forestal y de fauna silvestre, así como de proponer y coordinar proyectos para lograr el desarrollo sostenible en el ámbito de su jurisdicción.

Estas oficinas desconcentradas del PRMRFFS están ubicadas en las capitales de provincia de Loreto: Maynas - Iquitos; Loreto - Nauta; Alto Amazonas - Yurimaguas; Mariscal Ramón Castilla - Caballococha; Requena; Ucayali - Contamana; Datem del Marañón - San Lorenzo. Son dirigidas por Sub Directores que son designados por el Presidente Regional.

Son funciones de las Sub Direcciones Provinciales.

- Actuar como primera instancia en los actos administrativos y resolutivos del PRMRFFS.
 - Administrar los recursos forestales y de fauna silvestre en el ámbito de su jurisdicción.
 - Planificar y ejecutar, en el ámbito de su jurisdicción, las actividades de control y vigilancia forestal y de fauna silvestre.
 - Controlar y vigilar el aprovechamiento, transformación y comercio de los recursos forestales y de fauna silvestre.
 - Realizar una eficiente administración de permisos, autorizaciones y contratos de concesiones forestales, conservación, ecoturismo y de fauna silvestre.
 - Implementar los registros forestales y de fauna silvestre.
 - Emisión de las guías de transporte forestal y de fauna silvestre en el ámbito de su jurisdicción para el tránsito regional y nacional.
 - Emisión de resoluciones sub directorales, aprobando decomisos y sancionando administrativamente los actos de infracción al reglamento de la ley.
 - Participación en la formulación de proyectos de inversión pública.
- Los puestos de control son órganos de menor jerarquía que dependen de las Sedes Administrativas de

control forestal y de fauna silvestre. Tienen la finalidad de controlar los documentos que amparan el transporte de productos forestales y de fauna silvestre. Entre sus funciones destacan:

- Controlar las Guías de Transporte Forestal (GTF) correspondientes a la hoja de cubicación o Lista de Trozas.
- Proceder de inmediato a la aplicación del procedimiento sancionador para aquellos productos que no sean transportados junto con la GTF correspondiente.

4.3.3. Entrevistas sobre el sector forestal

Se llevó a cabo 23 entrevistas, de las cuales se ha extraído los siguientes puntos:

Sobre la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre

- Debería mantenerse la Ley N° 27308, haciéndole algunas modificaciones.
- La Amazonia no es agraria porque la mayoría de sus territorios son zonas inundables y las que no lo son están en zonas reservadas.
- No se recogió las contribuciones hechas a la nueva ley.
- No ha sido participativa.
- Es centralista porque los temas de catastro, de autorizaciones de desbosques, entre otros, se dan desde Lima.

Sobre el reglamento

- Se debería incluir que los gobiernos regionales tengan la facultad para dar normas complementarias según su jurisdicción.

Sobre el gobierno regional

- Existe un centralismo regional.
- Existe una desarticulación entre la Gerencia de Recursos Naturales, el PRMFFS, el PROCREL y las Direcciones Regionales.

Sobre la ARA

- Existen opiniones encontradas sobre la formación de la ARA. La Gerencia Regional de Recursos Naturales está a favor, mientras que los programas regionales y la Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial, tienen opiniones diferentes al respecto.
- La CAR y la CAM están desarticuladas en cuanto al tema forestal. Ambas ven más el tema ambiental.

Sobre las direcciones regionales

- No son muy conscientes del tema forestal. Solo la Dirección de Agricultura que tiene aún funciones relacionadas a la titulación de tierras toma en cuenta el tema forestal.

Sobre los proyectos especiales

- Apoyan en el tema de Ordenamiento Territorial y Zonificación Ecológica y Económica.

Sobre las concesiones

- Gran cantidad de concesiones han sido cerradas por la fiscalización hecha por OSINFOR.
- Existe un incremento de sembríos de coca en concesiones cerradas.
- El proceso de adjudicación de las concesiones tuvo un sesgo social y no se evaluó que los concesionarios no contaban con las capacidades tecnológicas ni financieras para la elaboración del plan de manejo y del Plan Operativo Anual (POA).

Sobre las comunidades nativas

- Se debe realizar el saneamiento del territorio indígena.

Sobre los empresarios

Los costos de transformación son muy elevados, lo cual no permiten que los emprendimientos empresariales sean competitivos (energía eléctrica, accesibilidad, comunicaciones, etc.).

Sobre las demandas

- Es necesario trabajar el tema de mercado.
- Se debe promover otros productos forestales no maderables.

Es necesario contar con un modelo de manejo de bosques para la selva que se adapte a zonas bajas y que cuente con niveles de accesibilidad.

4.4. Ucayali

La superficie total del territorio del departamento de Ucayali es de 10'241,055 ha, de las cuales, 8'768,918.32 ha (85.6%) son bosques amazónicos. Ucayali es el departamento con mayor superficie concesionada para fines maderables, con un total de 2'928,968.30 ha en 174 concesiones. Ocupa el primer lugar en producción de madera aserrada y el segundo lugar en producción de madera rolliza.

En cuanto a las comunidades nativas, Ucayali tiene 227 de ellas reconocidas y tituladas, de las cuales 136 comunidades cuentan con permisos forestales.

Uno de los principales puntos críticos del sector forestal en Ucayali es la formalización de los pequeños extractores que llegan a ser aproximadamente el 4% de la población y representan el 60% de la actividad forestal, debido a la generación del trabajo indirecto de la actividad.



La Dirección Regional de Producción ha identificado 180 carpinteros, 284 re aserraderos y 112 aserraderos, sin considerar a los informales. Otro punto crítico es el alto grado de corrupción en todos los niveles y durante todo el proceso de la cadena productiva de la madera.

4.4.1. Descripción de la institucionalidad

Sobre la normativa regional

El Gobierno Regional de Ucayali cuenta con las siguientes políticas, normativas e instrumentos de gestión regionales en materia ambiental, forestal y de ordenamiento territorial.

- Política Ambiental Regional, el Plan de Acción Ambiental y la Agenda Ambiental Regional de Ucayali. (O.R. N° 005-2004 GRU-CR).
- Creación del Sistema Regional de Gestión Ambiental de Ucayali y su Reglamento (O.R. N° 013-2005-GRU-CR).
- Declaran de interés regional la Zonificación Ecológica Económica y el ordenamiento territorial de la Región Ucayali (O.R. N° 014-2007-GRU-CR).
- Plan de Desarrollo Regional Concertado 2007 – 2010 de Mediano y Largo Plazo de la Región Ucayali (O.R. N° 022-2007-GRU-CR).
- Aprueban documento: "Propuesta de Diseño Curricular Diversificado con Enfoque Ambiental" (O.R. N° 026-2010-GRU-CR).
- Conformen la Comisión Ambiental Regional de Ucayali (CAR) – (O. R. N° 017-2011-GRU-CR).

- Adecuación de la Política Ambiental Regional a la Política Nacional del Ambiente, el Plan Regional de Acción Ambiental (PRAA) Ucayali 2012 – 2021 y la Agenda Ambiental Regional 2012 – 2013 (O.R. N° 004-2012-GRU-CR).
- Creación del Sistema de Información Ambiental Regional del Departamento de Ucayali (SIAR) Ucayali (O.R. N° 011-2012-CR-GRU).
- Declaran de interés público la elaboración del Plan Regional de Desarrollo Forestal, así como su implementación (O.R. N° 012-2012-GRU-CR, ya se encuentra aprobado por Acuerdo N° 128-2013 del Consejo Regional).
- Crean la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali (ARAU) – (O.R. N° 001-2013-GRU-CR).

Sobre la estructura organizacional

La Autoridad Regional Ambiental de Ucayali (ARAU) está en proceso de implementación. Ya se ha elaborado el ROF, MOF, CAP y PAP y se encuentran para la aprobación del Consejo Regional. Se espera que en enero de 2014 se cuente con el presupuesto que permita su operación.

Actualmente, la Organización Ambiental del Gobierno Regional de Ucayali cuenta con una Gerencia Regional de Recursos Naturales y Medio Ambiente y el tema forestal lo ve directamente la Dirección Forestal y de Fauna Silvestre que depende directamente de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Región Ucayali.

La estructura organizacional de la ARAU es la siguiente: (Está pendiente de ser aprobada en el ROF de la ARAU).

Gerencia

Órganos de asesoramiento y apoyo

- Oficina de Administración y Articulación
- Oficina de Políticas, Planeamiento, Inversión y Cooperación
- Oficina de Asesoría Legal y Prevención de Conflictos Sociales

Órganos de línea

- Dirección de Gestión del Territorio
 - Sub Dirección de Ordenamiento Territorial
 - Sub Dirección de Gestión de la Información y Datos Espaciales
- Dirección de Gestión Ambiental
 - Sub Dirección de Gestión y Educación Ambiental
 - Sub Dirección de Evaluación, Supervisión y Fiscalización Ambiental
- Dirección de Gestión Forestal y Fauna Silvestre
 - Sub Dirección de Gestión y Manejo de Flora y Fauna Silvestre
 - Sub Dirección de Monitoreo, Control y Vigilancia
- Dirección de Conservación y Diversidad Biológica
 - Sub Dirección de Espacios Naturales Protegidos e Investigación.
 - Sub Dirección de Gestión de Ecosistemas y Cambio Climático.

Unidades desconcentradas

- Sedes operativas desconcentradas.

Por otro lado, es necesario mencionar que el departamento de Ucayali cuenta con varios espacios de concertación en el tema forestal, siendo los principales:

- Mesa de Dialogo Forestal de Ucayali
- Cámara Forestal de Ucayali
- Plataforma Regional de Manejo Forestal Comunitario de Ucayali
- Cámara de Comercio de Ucayali

4.4.2. Entrevistas sobre el sector forestal

Se llevó a cabo 25 entrevistas, de las cuales se pudo extraer los siguientes puntos relevantes:

Sobre la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre

- No es necesario tener otras leyes. Se debe adecuar las que ya se tiene. No se puede hablar de cambios si solo se trabaja con la misma gente.
- La actual ley da mucho poder a los funcionarios.
- La nueva norma dice que el ministerio tiene la potestad de vender los bosques y promover el monocultivo. No se respeta la biodiversidad, ni la gente.
- Preocupa que no incorpora a los pequeños extractores. A la DGFFS le interesa lo que dice el colegiado.
- Existe desconfianza sobre la ley y su reglamento. Existen contradicciones y superposiciones con la Ley de Promoción de Inversión de la Amazonia Peruana y con la Ley de Titulación de Tierras.



- Las comunidades nativas han propuesto que las organizaciones indígenas tengan participación en la gestión pública, en la coadministración. Se va a proponer una unidad técnica de manejo forestal comunitario.

Sobre el reglamento

- Se quiere considerar en el reglamento a los pequeños extractores.
- La Cámara Forestal de Ucayali propone que el reglamento sea regional.
- El reglamento se enfoca a un mayor control y rigidez y no se enfoca en el manejo forestal y en el aprovechamiento.
- La ley tiene trasfondos y cambia algunas definiciones. Contiene palabras que parecen definiciones culinarias en cuanto a terminología.
- Muchas veces, el reglamento distorsiona la ley.

Sobre el gobierno regional

- Se está terminando de realizar los estudios de ZEE y se viene elaborando el Plan de Desarrollo Forestal de todas las provincias.

Se ha elaborado una ordenanza de promoción de la inversión privada y de promoción de la actividad forestal.

Se viene trabajando en un parque eco industrial; y se quiere promover la cadena de valor.

- Con el sector privado, se viene trabajando el Programa SEBRAE de Internacionalización de las Micro y Pequeñas Empresas, programa internacional de gestión de la calidad, financiado mediante la cooperación internacional a través de Perú Bosques. También se está trabajando con el Programa Compras a mi Perú y con el APEMED (Asociación de Pequeños Empresarios Madereros en Madera Pre Dimensionadas) en el parque eco industrial.

Sobre la ARA

- Está en proceso de implementación. Se elaboró el ROF, MOF y el TUPA de la ARA con apoyo de Perú Bosques - USAID. Se va a elaborar su respectivo manual de procedimientos.

Sobre las direcciones regionales

- Está pendiente realizar acciones, pero estas no están enmarcadas en el tema forestal.

Sobre las concesiones

- El mayor problema es la corrupción generalizada a todo nivel, lo que dificulta toda acción. Su efecto se ve en la caída de las exportaciones.

Los empresarios están cerrando sus emprendimientos y no están operando. Existe descontento en sector forestal porque se tiene un Estado castigador que no ha brindado apoyo.

- Pareciera que hay intereses políticos y que el Tratado de Libre Comercio (TLC) está orientado a la conservación, promoviendo la inversión de las grandes tiendas como Maestro y Sodimac.

Sobre las comunidades nativas

- De las 227 comunidades nativas reconocidas y tituladas, 24 tiene problemas de superposición.
- Al 2012, 136 comunidades nativas tenían permisos forestales.
- Tienen aliados como GIZ, Ecosira, Perú Bosques, AL-DESEP. A nivel regional tienen 12 federaciones locales en base a cuencas y 15 pueblos indígenas. Cuentan con certificación forestal para exportación. El Cite Indígena es una empresa formada por comunidades certificadas y por la Asociación para la Investigación y el Desarrollo Integral (AIDER).
- La Plataforma Regional de Manejo Comunal está formada por 18 instituciones públicas y privadas desde agosto de 2013 y trabaja cuatro temas con grupos de trabajo.

Sobre los empresarios

- Son casi invisibles y conforman el 4% de la población que representa el 60% de la actividad forestal en Ucayali. Se tiene que cuantificar cuántos son, en qué áreas trabajan, con qué especies y cuál es su mercado. Es una cadena productiva grande que genera bastantes fuentes indirectas de trabajo, ya que cada extractor lleva 10 personas para la extracción, luego entran los transportistas, estibadores, reaserraderos. Son casi 400 reaserraderos entre formales e informales con 10 a 15 hombres, promoviendo 5000 puestos de empleo indirecto.
- La procedencia de la madera es ilegal porque no hay bosques manejados.
- Los que transforman la madera no cuentan con los niveles de producción suficiente para abastecer un mercado.
- Se ha identificado a 180 carpinteros, 284 reaserraderos y 112 aserraderos.

4.5. Junín

La superficie total del territorio del departamento de Junín es de 4'440,967 ha, de las cuales, 1'739,497.69 ha (39.2%) son bosques amazónicos. En el territorio amazónico, Junín cuenta con seis concesiones, de las cuales cuatro son por adecuación de contrato y dos por contratos mayores de 1,000 ha. Actualmente, solo una está vigente. Por otro lado, existen 50 comunidades nativas que tienen permiso con contrato, de las cuales, 20 están vigentes con POA y las otras 30 están sancionadas por OSINFOR.

En la parte de sierra, se viene trabajando con plantaciones forestales y se tiene 3,057.12 ha de plantaciones forestales

registradas en 27 comunidades campesinas, dos predios privados y una área que pertenece a EsSalud.

4.5.1. Descripción de la institucionalidad

Sobre la normativa regional

El Gobierno Regional cuenta con las siguientes políticas, normativas e instrumentos de gestión regionales en materia ambiental. Sobre el tema forestal aun no cuentan con normativas, dado que no cuentan con las competencias forestales transferidas.

- Definen Política Ambiental Regional de Junín de validez y orientación al 2024. (O.R. N° 006-GRJ-CR 2004).
- Plan de Desarrollo Concertado Junín 2008 – 2015.
- Sistema Regional de Gestión Ambiental al 2005 (O.R. N° 013-2005-GRU-CR).
- Plan de Acción Ambiental (PRAA). Se establece metas ambientales para Junín durante el año 2004 (O.R. N° 005-2003-GRJ-CR).
- Aprueban Agendas Ambientales 2004 (O.R. N° 005-2003-GRJ-CR).
- Estrategia Regional de Diversidad Biológica (O.R. N° 043-2006-GRJ/CR).
- Crean la Comisión Ambiental Regional de Junín (O.R. N° 118-2011-GRJ-CR y se aprueba su reglamento mediante Decreto Regional 001-2012 GR-JUNIN/PR).

Cuenta con espacios de concertación, tales como la Mesa de Dialogo Ambiental – Arzobispado, con quienes se maneja una agenda sobre problemas ambientales específicos.

Sobre la estructura organizacional

Junín no cuenta aún con las competencias forestales transferidas, siendo las Autoridades Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre (ATFFS), las que ejercen estas funciones. Las ATFFS son unidades desconcentradas de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre (DGFFS) del MINAGRI.

Gobierno Regional

- Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente
 - Sub Gerencia de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 - Sub Gerencia de Defensa Civil

MINAGRI - Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre. Lima

- Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Sierra Central. Administra los departamentos de Junín, Huancavelica y una parte de Cusco. En el ámbito de Junín cuenta con la oficina de la ATFFS y con tres sedes:
 - Huancayo con 11 trabajadores (entre la ATFFS y la sede).
 - Jauja con dos trabajadores.
 - La Oroya con seis trabajadores.
- Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Selva Central. Administra los departamentos de Junín y Pasco. En el ámbito de Junín cuenta con la oficina de la ATFFS en San Ramón y con tres sedes:
 - Chanchamayo con siete trabajadores.





- Pichanaki con dos trabajadores.
- Satipo con diez trabajadores.

4.5.2. Entrevistas sobre el sector forestal

Se llevó a cabo 18 entrevistas, de las cuales se pudo extraer los siguientes puntos relevantes:

Sobre la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre

- No se ha socializado la nueva ley. No hay con quién socializar una propuesta como institución. Se invita para socializar experiencias pero no directamente para analizar la ley.
- La ley forestal establece un diámetro de corte por especie pero no existe un sustento técnico al respecto. Así también, falta información sobre el rendimiento de cada especie.
- La ley debe incluir la certificación obligatoria de las concesiones para evitar el blanqueo de madera, ya que en Perú es voluntaria.

Sobre el reglamento

- La consulta mediante la web solo acepta observaciones a nivel individual y no de manera institucional.
- Existe gran expectativa sobre los regentes que serán sujetos de control y fiscalización.

Sobre el gobierno regional

- La posición del gobierno sobre la transferencia de las competencias forestales está condicionada a que venga con recursos financieros.
- Para diciembre del 2014 se debe tener la Zonificación Ecológica Económica.

Sobre la ARA

- La conformación de una ARA está aún en idea. Se va a empezar a socializar con las gerencias involucradas.

Sobre las concesiones

- Anteriormente no había planes de manejo, pero se tenía un comité de reforestación.
- Las concesiones se dan por permisos forestales a comunidades nativas y a predios privados.

Sobre las comunidades nativas

- Se tiene 156 comunidades nativas reconocidas y un aproximado de 126 tituladas.
- Están a puertas de un convenio entre el Gobierno Regional de Junín, con la Unión Europea y el Programa de Desarrollo Alternativo de Satipo (DAS) de DEVIDA para la formalización de predios individuales, titulación de propiedades rurales individuales y titulación de comunidades nativas en el VRAEM.

- Ya no existe madera comercial. Casi toda viene de Ucayali. Las empresas están cerrando.

5. Resumen por departamento

Amazonas

- Existe desconocimiento sobre la nueva Ley Forestal.
- En Amazonas, no existen concesiones maderables, pues solo se trabaja con permisos de aprovechamiento de las comunidades nativas y permisos privados.
- El gobierno regional tiene priorizado en su agenda la atención de los servicios básicos que brinda el Estado, como son seguridad ciudadana, educación, salud y desnutrición.
- La ARA cuenta con recursos insuficientes para cumplir con sus funciones.
- En la mayoría de casos, las comunidades nativas tienen un aprovechamiento de los recursos forestales maderables de subsistencia. Son los comerciantes de madera los que se aprovechan de las comunidades.
- Existe interés en trabajar en temas de ecoturismo y biodiversidad.

San Martín

- Existe un alto grado de deforestación.
- Tendencia del GORESAM hacia el conservacionismo.
- Invasiones en las concesiones y en los Bosques de Producción Permanente.
- Concesionarios proponen trabajar juntos en temas de prevención.
- Existe una débil coordinación con los gobiernos locales.

Loreto

- Existe un alto grado de cierre de concesiones por fiscalización de OSINFOR.
- Se está dando un aumento de los sembríos de coca por el aumento de concesiones cerradas.
- Los empresarios no son competitivos para la generación de valor de la madera, por los costos de acceso y de energía.
- En cuanto a los productos forestales no maderables, se trabaja en temas de artesanías con comunidades nativas (semillas, lianas entre otros).

Ucayali

- El sector forestal es uno de los que dinamiza la economía regional.





- Existen altos niveles de corrupción y de lavado de madera.
- Los pequeños extractores proponen su formalización para la extracción.
- Se tiene poco conocimiento de los recursos forestales no maderables y existe una desarticulación con los sectores involucrados.
- Se ha creado la Plataforma de Manejo Comunal, conformada en su mayoría por comunidades nativas.
- Otros espacios de concertación del sector forestal son la Cámara Forestal, la Mesa de Diálogo Forestal y la Cámara de Comercio.

Junín

- El Gobierno Regional no asume su rol en el tema forestal porque aún no tiene las competencias transferidas y no coordina con las ATFFS.
- No existe una articulación con los otros sectores involucrados en el tema forestal. El sector forestal está desarticulado.
- En la parte de la selva, el aprovechamiento de los bosques se da por permisos de aprovechamiento forestal en comunidades nativas.
- En el caso de la sierra, se trabaja temas de plantaciones forestales y de agroforestería con las comunidades campesinas, con mayor énfasis en temas agropecuarios.

6. Conclusiones

Para Amazonas

- Casi el 50% del área geográfica de Amazonas está ocupada por comunidades nativas amazónicas que en su conjunto tienen un aproximado de 52,153 habitantes, es decir, 13.9% de la población total del departamento, específicamente de las etnias Aguaruna y Huambisa (Awajun y Wampis). Se registra la presencia de 168 comunidades nativas, 52 comunidades campesinas y 887 caseríos o centros poblados, localizados en un amplio territorio de bosques amazónicos. Tienen una alta tasa de crecimiento poblacional. Es importante involucrar a las comunidades nativas en los procesos de desarrollo forestal, a través del manejo de bosques comunitarios, rescatando la sabiduría ancestral y desarrollando mecanismos sostenibles que permitan elevar su calidad de vida respetando el ecosistema forestal.
- Amazonas, de acuerdo a lo señalado en la ZEE, tiene más de un 65% de su territorio calificado para uso de protección y conservación ecológica, en el cual, junto con su riqueza natural y la biodiversidad, pueden ser promovidos, no solo los servicios ecosistémicos, sino el desarrollo económico a través de actividades forestales ecosistémicas, como el ecoturismo, agroforestería, entre otras. Amazonas cuenta con seis Áreas Naturales Protegidas y 13 Áreas de Conservación Privada. A

la fecha, se sigue presentando propuestas para declarar más áreas de conservación en sus diferentes categorías, nacionales, regionales y privadas.

- La compatibilidad entre la conservación y el aprovechamiento de los bosques, se va a dar en medida que la población tenga cubierta sus necesidades básicas y se desarrolle actividades que permitan la mejora de su calidad de vida, ya sea mediante el pago por derechos ambientales o retribuciones por servicios ecosistémicos. Se puede trabajar con la Plataforma de Manejo Forestal Comunitario y con la Red de Áreas de Conservación Privada.
- La extracción de los recursos forestales maderables no es a gran escala, porque no se cuenta con concesiones maderables, sino solo con permisos de aprovechamiento por parte de las comunidades y predios privados.
- El alto grado de deforestación se debe a las actividades relacionadas a la actividad agrícola y pecuaria, las mismas que se han visto incrementadas por la migración.
- Actualmente, existen potenciales conflictos por el uso

y ocupación del territorio. Entre los principales están la superposición entre un denuncia minero y el Área de Conservación Privada de Tilacancha, en donde se viene gestionando los servicios hídricos con la empresa de servicios hídricos de Chachapoyas; y el área de controversia con San Martín, por la presencia de minería informal en Condorcanqui de donde se viene extrayendo oro.

Es necesario el fortalecimiento de la ARA con recursos humanos y financieros para su efectiva operación.

- Amazonas cuenta con varios estudios, consultorías y proyectos en temas ambientales y forestales, realizados con el apoyo de diversas organizaciones públicas, privadas y de cooperación internacional, como USAID, ITDG, GIZ, Cooperación Finlandesa, FUNDECOR, IIAP, APECO, NCI, SPDA, ECOAN, entre otras.

Para San Martín, Loreto, Ucayali, Junín

- Es necesario hacer conocer el reglamento de la Ley Forestal y se sugiere poner a disposición asistencia técnica.





- Urge sincronizar el Sistema Nacional de Gestión Ambiental y el Sistema Nacional de Gestión Forestal en la organización de los gobiernos regionales.
- Es necesario aclarar y negociar las competencias que deberían tener los gobiernos regionales sobre su territorio, las cuales aún se encuentran bajo las facultades del Gobierno nacional; como por ejemplo, certificación ambiental, fiscalización ambiental, aprobaciones de planes de manejo, permisos y cambio de uso de tierras.
- Existen soluciones operativas que asumen los gobiernos regionales y que no tienen una base legal clara, por lo que muchas veces son interpretadas por el nivel nacional como transgresoras de la norma.

Se debe incluir a los pequeños actores como parte de la cadena del sector forestal.

Se debe definir el mecanismo a trabajar con los gobiernos regionales a los que no se les ha transferido las competencias forestales, a fin de involucrarlos en la dinámica del sector forestal. Esto, debido a que solamente nueve departamentos ya cuentan con las competencias forestales transferidas.

- En el marco de la nueva política forestal, es necesario desarrollar y articular los mecanismos de generación de valor en los productos forestales maderables y no maderables y promover la competitividad de los mismos con articulación al mercado.
- Es necesario promover los procesos y estructuras organizacionales que permitan a los gobiernos regiona-

les desarrollar de una manera integral los ejes de la política forestal, tales como gobernanza, sostenibilidad, competitividad, inclusión social, interculturalidad y conocimientos de ciencia y tecnología.

- Es necesario desarrollar los mecanismos de articulación entre los actores involucrados en el sector forestal, incluyendo a los centros de investigación.

7. Recomendaciones

- Fortalecer a la Autoridad Regional Ambiental y profundizar la Agenda Ambiental. A pesar de que existen avances, los recursos técnicos y financieros son insuficientes. Se debe buscar la competitividad de profesionales capacitados con una adecuada estructura salarial, asegurando una estabilidad aceptable.
- Diseñar mecanismos de articulación entre los actores involucrados en el sector forestal, posicionando a la ARA como el organismo articulador entre el sector público, privado y la sociedad civil.
- Diseñar un plan de capacitación sobre la nueva normatividad forestal, adecuado a la realidad departamental. Este plan deberá estar articulado al Plan de Desarrollo Concertado de Amazonas y deberá contar con una estrategia de comunicación, en base al público objetivo. Debe a su vez incorporar a los dirigentes de las comunidades y trabajar en las lenguas nativas.

- Fortalecer los espacios de concertación regional en temas ambientales y forestales, tales como la Comisión Ambiental Regional (CAR), la Plataforma para el Manejo Forestal Comunitario, la Red de Áreas de Conservación Privada y el Comité de Gestión de Bosques en Condorcanqui.
- Trabajar el tema del custodio forestal, el cual puede iniciarse con los comités de vigilancia a través de las rondas campesinas.
- En el marco de la nueva política forestal, se debe desarrollar y articular los mecanismos de generación de valor en los productos forestales maderables y no maderables, así como promover la competitividad de los mismos y su articulación al mercado.

8. Anexos

Anexo 01. Cuadro de clasificación de la Zonificación Ecológica Económica Amazonas.

Anexo 02. Relación de Áreas Naturales Protegidas y de Áreas de Conservación Privada.

Anexo 03. Aprovechamiento de recursos forestales 2012 en Amazonas.

Anexo 04. Relación de la normatividad regional relacionada a temas ambientales y forestales.



ProAmbiente

